

# **UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO**

**ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



## **TRABAJO DIRIGIDO**

### **Diseño Organizacional para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) del Comando Departamental de la Policía de Pando**

Postulante: Univ. Javier Quispe Chávez

Tutor : Msc. David F. Franco Pedraza

Supervisor: Lic. Apolinar Cussi Chapi

Cobija – Pando – Bolivia

2022

## **DEDICATORIA**

Este trabajo dirigido está dedicado principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres Juana Chávez Quispe y Florencio Quispe Clares (+) quienes durante su tiempo en esta vida terrenal me enseñaron que la superación depende de cada uno, sobre la base de la perseverancia y dedicación continua, gracias por enseñarme hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles.

A mi esposa y mis hijas Diana Khalessi y Cielo Kristel quienes son mi fortaleza y motivo para seguir adelante, y finalmente a mis hermanas y hermanos por su apoyo y cariño incondicional, durante todo este camino.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a los docentes de la carrera de Administración de Empresas, por ilustrarme y compartir sus conocimientos durante mi formación académica en la Universidad Amazónica de Pando.

A mi tutor Msc. David F. Franco Pedraza, por su tiempo, dedicación y apoyo incondicional brindado durante la consecución de este trabajo dirigido.

Asimismo, agradezco a los servidores públicos policiales del Comando Departamental de la Policía de Pando que me abrieron las puertas de dicha institución que permitieron consolidar este trabajo dirigido.

## Índice General

### RESUMEN

### ABSTRACT

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>6</b>
<b>4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>7</b>
<b>5. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>7</b>
5.1. Justificación teórica	7
5.2. Justificación Práctica	8
5.3. Justificación Metodológica	8
<b>6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL TRABAJO</b>	<b>9</b>
6.1. Objetivo General	9
6.2. Objetivos específicos	9
<b>7. ALCANCE DEL TRABAJO</b>	<b>9</b>
<b>8. RESULTADOS PREVISTOS</b>	<b>10</b>
<b>9. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>10</b>
9.1. Manual	10
9.2. Procesos	10
9.3. Procedimiento	11
9.4. Servidor publico	11
9.5. Estructura Organizacional	11
9.6. Diseño	12
9.7. Administración	12
9.8. Sistema Administrativo	12
9.9. Manual de Proceso y Procedimientos	13
<b>10. METODOLOGÍA</b>	<b>13</b>
10.1. Tipo de investigación	13
10.2. Enfoque de investigación	13
10.3. Métodos de investigación	13
10.3.1. Método descriptivo	13
10.3.1. Método explicativo	14
10.4. Población y muestra	14
10.5. Técnicas de investigación	15

10.6. Línea específica de investigación	16
<b>11. DIAGNÓSTICO O SITUACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>16</b>
<b>12. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO EJECUTADO</b>	<b>17</b>
12.1. Diagnóstico FODA	18
12.1.1. Análisis interno	18
12.2. Análisis Interno	19
12.3. Matriz F.O.D.A.	20
12.4. De la recopilación de información bibliográfica	25
12.4.1. La Constitución Política el Estado Plurinacional	25
12.4.2. Ley Orgánica de la Policía Nacional (Hoy Boliviana)	26
12.4.3. La Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley 1178)	26
12.4.4. Resolución. Suprema N° 217055	28
12.4.5. Manual de Funciones y Organización de los Comandos Departamentales	28
12.4.6. Guía práctica para la elaboración de diagnóstico	29
12.4.7. Diagnóstico de la parte Normativa	30
<b>13. PROPUESTA CENTRAL</b>	<b>31</b>
<b>14. EVALUACIÓN Y RESULTADO</b>	<b>70</b>
<b>15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>75</b>
15.1. Conclusiones	75
15.2. Recomendaciones	77
<b>REFERENCIAS</b>	<b>78</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>80</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Matriz F.O.D.A	21
Tabla 2. Estructura Organica del Comando Módulo Integral Policial	37
Tabla 3. Simbología para procedimientos	60

## Índice de Figuras

Figura 1. Módulo Policial Mapajo	88
Figura 2. Módulo Policial Puerto Alto	88
Figura 3. Módulo Policial 27 de mayo (Comando De Módulos Policiales	89
Figura 4. Módulo Policial Pantanal	89
Figura 5. Módulo Policial Manantial	90
Figura 6. Módulo Policial Petrolero	90
Figura 7. Módulo Policial Cataratas	91
Figura 8. Módulo Policial Perla del Acre	91
Figura 9. Entrevista con el Comandante del Comando del Módulo Integral Policial	92
Figura 10. Entrevista con el Comandante del Guardia	92
Figura 11. Actividades desarrolladas en los módulos policiales	93
Figura 12. Actividades desarrolladas en los módulos policiales	93
Figura 13. Actividades desarrolladas en los módulos policiales	94
Figura 14. Actividades desarrolladas en los módulos policiales	94
Figura 15. Actividades desarrolladas en los módulos policiales	95
Figura 16. Actividades desarrolladas en los módulos policiales	95
Figura 17. Actividades desarrolladas en los módulos policiales	96
Figura 18. Actividades desarrolladas en los módulos policiales	96

## RESUMEN

El Comando de los Módulos Integrales Policiales carece de una estructura organizacional por lo que en el presente trabajo dirigido se tiene como objetivo general el diseñar una propuesta de la estructura organizacional, manual de organización y funciones (M.O.F.), manual de procesos y procedimientos (M.P.P.) para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) del Comando Departamental de la Policía de Pando, habiéndose planteado la siguiente formulación de problema ¿Qué, efectos tendrá la propuesta de un Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando?. Para el efecto se utilizó el tipo de investigación de campo con un enfoque cualitativo para realizar un análisis más descriptivo y explicativo del Manual del Organización y Funciones y el Manual de Procesos y Procedimiento y el rendimiento laboral de los servidores públicos policiales de los Módulos Integrales Policiales, identificándose 47 funcionarios policiales como la población objeto de estudio, determinándose la muestra representativa es decir con muestras aleatorias además aplicando técnicas de investigación de observación directa, entrevista, cuestionario y revisión documental con una línea específica de investigación con un eje temático general, estudiado desde perspectiva analítica. Finalmente se logró realizar el diagnóstico situacional realizada mediante el análisis y matriz F.O.D.A., observación y entrevista realizada a los servidores públicos policiales, determinándose que el Comando del Módulo Integral Policial, al ser una entidad pública dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando, hasta la fecha no se cuenta con una estructura organizacional y es necesario implementarla.

Palabras claves: Estructura, Organizacional, Manual, Funciones y Procedimientos.

## **ABSTRACT**

The Command of the Integral Police Modules lacks an organizational structure, so in this directed work the general objective is to design a proposal for the organizational structure, organization and functions manual (M.O.F.), processes and procedures manual (M.P.P. ) for the Integral Police Modules (M.I.P.) of the Departmental Command of the Pando Police, having raised the following problem formulation: What effects will the proposal of an Organization and Functions Manual (M.O.F.) have for the Integral Police Modules (M.I.P.) dependent on the Departmental Command of the Pando Police?. For this purpose, the type of field research was used with a qualitative approach to carry out a more descriptive and explanatory analysis of the Organization and Functions Manual and the Manual of Processes and Procedures and the work performance of police public servants of the Integral Police Modules. , identifying 47 police officers as the population under study, determining the representative sample, that is, with random samples, also applying research techniques of direct observation, interview, questionnaire and documentary review with a specific line of research with a general thematic axis, studied from analytical perspective. Finally, it was possible to carry out the situational diagnosis carried out through the analysis and matrix F.O.D.A., observation and interview carried out with the police public servants, determining that the Command of the Integral Police Module, being a public entity dependent on the Departmental Command of the Police of Pando, until to date, there is no organizational structure and it is necessary to implement it.

**Keywords:** Structure, Organizational, Manual, Functions and Procedures.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo dirigido fue producto del convenio específico suscrito entre el Comando Departamental de la Policía de Pando y la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Amazónica de Pando. El proyecto se denomina “Diseño Organizacional para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) del Comando Departamental de la Policía de Pando”, se justifica a partir de la necesidad de apoyar a la institución policial de este Departamento. Tomando en cuenta que el Comando del Módulo Integral Policial no cuenta con Manual de Organización y Funciones y un Manual de Procesos y Procedimientos que le permita regular la organización interna, que determine las dependencias, funciones generales y específicas de los diferentes cargos en observancia de la normativa vigente.

El estudio pretende confirmar la necesidad de contar con un diseño organizacional para los Módulos Integrales Policiales del Comando Departamental de la Policía de Pando, considerando que la misma se constituye como una entidad pública consecuentemente se sujeta a los lineamientos de la administración pública establecidos en la Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental y sus sistemas, donde claramente el Sistema de Organización Administrativa refiere que se tiene que contar con una estructura organizacional que defina aspectos internos de una entidad.

El no contar con un Manual de Organización y Funciones conlleva a la falta de comprensión, errores, fallas en la prestación de servicios, o varios funcionarios policiales realicen la misma tarea, cada uno a su manera, lo que ocasiona demoras, rechazos y falta de logro de objetivos. Al mismo tiempo la falta de un Manual de Procesos y Procedimientos representa una gran limitación a la hora de innovar o proponerse metas como obtener un buen resultado final.

En ese contexto se diseñó una propuesta de la estructura organizacional que contempla un Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) y manual de proceso y procedimientos (M.P.P.), se realizó un diagnóstico situacional y se analizó las disposiciones legales vigentes del contexto nacional e interno de la Policía Boliviana, que permita definir la estructura organizacional, para los Módulos Integrales Policiales, finalmente planteándose las conclusiones y recomendaciones.

## 2. ANTECEDENTES

Según (Segales 2019) refiere que la normativa vigente en Bolivia es el Sistema de Administración y Control Gubernamental denomina Ley N° 1178 y que contempla normativas básicas de control interno con la sigla (NB-SOA). Que fue emitida mediante una Resolución Suprema N° 217055 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA), promulgado en fecha de 20 de mayo de 1997.

El Sistema de Organización Administrativa es el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas contribuyendo al logro de los objetivos institucionales. Y cuales son aquellos objetivos específicos que plantea el Sistema de Organización Administrativa. (Segales 2019).

Según (Gobierno 2019) la Policía Boliviana es una institución fundamental del Estado, cuenta con una estructura organizacional, con una administración central del Comando General de la Policía Boliviana, así también cuenta con administración desconcentrada en los nueve Departamentos. La administración está en sujeción a la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. En lo que respecta al Manual de Organización y Funciones, está enmarcada conforme los preceptos de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), Reglamento Específico de Sistema de Organización Administrativa de la Policía Boliviana (RE-SOA) y en cumplimiento a la “Guía práctica de cómo elaborar el Manual de Organización y Funciones para las dependencias policiales”.

A efectos de desarrollar el presente trabajo dirigido, conforme establece la normativa vigente es pertinente diseñar la estructura organizacional para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependientes del Comando Departamental de la Policía de Pando.

### a) **Nombre de la institución**

La institución objeto de estudio es la Policía Boliviana – Comando Departamental de Pando – Comando de Módulos Integrales Policiales (M.I.P.)

**b) Principal ejecutivo de la institución**

El Comando Departamental de la Policía de Pando es una entidad pública desconcentrada de la Policía Boliviana, ejerce funciones conforme la Constitución Política del Estado, Ley orgánica de la Policía Nacional (Hoy Boliviana), sus reglamentos internos, Ley 1178 Sistema de Control Gubernamental y sus sistemas, está a cargo de todas Direcciones Departamentales Especializadas e investigativas y unidades operativas en toda la jurisdicción del Departamento de Pando.

El Art. 35 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional establece que Los Comandos Departamentales de Policía, son organismos que tienen bajo su responsabilidad la actividad policial departamental; estarán a cargo de un Jefe de Policía que ejercerá sus funciones y autoridad dentro del límite de cada departamento, en consecuencia en este girón patrio está a cargo del Cnl. DESP. Julio Renan Monroy Chuquimia – Comandante Departamental de Policía de Pando.

**c) Dirección de la institución**

La administración central del Comando Departamental de la Policía Pando se encuentra en la Av. Miguel Becerra Torranzo y Av. Fernández Molina de la ciudad de Cobija; Teléfono 3842-2242; Fax 3842-2105.

El Comando de los Módulos Integrales Policiales se encuentra ubicada en el Barrio 27 de mayo frente a la plaza del mismo nombre, de este comando dependen los siguientes:

- MIP 1: Módulo Policial Mapajo, ubicado en la Avenida Cheilo Luna Pizarro Barrio Mapajo.
- MIP 2: Módulo Policial Puerto Alto, ubicado en Barrio Puerto Alto.
- MIP 3: Módulo Policial 27 de mayo, ubicado en Barrio 27 de mayo Frente a la Plaza (Comando).
- MIP 4: Módulo Policial Petrolero, ubicado en Barrio Petrolero, lado de la orilla del río acre.
- MIP 5: Módulo Policial Manantial, ubicado en Barrio Manantial.
- MIP 6: Módulo Policial Pantanal, ubicado en Barrio Pantanal altura el puente.

- MIP 7: Módulo Policial Cataratas, ubicado en Barrio Cataratas detrás del motel casa Blanca.
- MIP 8: Módulo Policial Perla del Acre, ubicado en Barrio Primavera altura ingreso castañal.

**d) Nombre del proyecto**

El diseño y la estructura organizacional enfocan el trabajo de los servidores públicos policiales. Por tanto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Comando Departamental de la Policía de Pando asegurar que la institución policial este diseñada de manera correcta para que las diferentes áreas de la organización funcionen en conjunto alcanzando las metas propuestas, toda vez que la estructura organizacional define el nivel de subordinación como los niveles de jerarquía, identifica las funciones generales y específicas de la organización.

Además el diseño de sistemas que garanticen la comunicación, coordinación e integración de los aportes entre las divisiones y secciones.

El nombre del proyecto se denomina “Diseño de la estructura organizacional para el Comando de los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando”.

**e) Actividades que realiza la institución (campo de acción)**

Los Módulos Integrales Policiales, son unidades operativas dependiente del Comando Departamental de la Policía Pando, que cotidianamente presta servicios de patrullaje preventivo y auxilio en el ámbito de su jurisdicción.

Los Módulos Policiales, son unidades desconcentradas y dependientes del Comando de Módulo Integral Policial y este depende del Comando Departamental, prestan servicios necesarios a la población de un área territorial determinada, de manera rápida y oportuna, están vinculadas e integradas con su comunidad, juntas Vecinales y organizaciones sociales, en fiel cumplimiento del mandato constitucional y las leyes del Estado Plurinacional, garantizando la seguridad y tranquilidad pública, compuestos por policías profesionales con principios éticos, morales, doctrinales y continuamente capacitados en temáticas de la Policía Comunitaria.

**f) Importancia social de la institución**

Los Módulos Integrales Policiales, en el marco de la desconcentración para prestación de servicios de prevención y auxilio bajo la filosofía institucional de acercamiento del policía a la sociedad, garantizando la convivencia tranquila mejorando la calidad de vida de los habitantes de los diferentes barrios de la ciudad de Cobija.

**g) Nombre del profesional a cargo del proyecto, programa o actividad (es) en que participa el estudiante universitario.**

El Comando Departamental de la Policía de Pando, cuenta con una estructura organizacional aprobada mediante Resolución Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana N° 0233/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, donde establece los niveles de Dirección y Control, Asesoramiento y Apoyo.

En ese entendido, se tiene registro de servidores públicos policiales que cuentan con profesión al margen del grado jerárquico que cuenta cada uno, profesionales en el Departamento I de Personal, Departamento II de Inteligencia, Departamento III Planeamiento y Operaciones y el Departamento IV Administrativo.

Ahora en el área administrativa y con el propósito de realizar la consecución del presente trabajo dirigido se solicitó que el profesional que este cargo de la supervisión del trabajo dirigido, sea el Lic. Adm. Abog. Apolinar Cussi Chapi – servidor público policial del Comando Departamental de Policía de Pando.

**h) Tiempo estimado de duración del Trabajo Dirigido**

Conforme establece el Reglamento de Modalidades de Graduación, en su Art. 6 establece que el estudiante deberá elaborar el contenido del Trabajo Dirigido en un plazo de 15 días calendario para la presentación del perfil. Asimismo en el Art. 11 establece que para la ejecución del trabajo dirigido ser efectuará en un periodo máximo de seis (6) meses, por lo que se tomará en cuenta para la consecución de la presente propuesta.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El Comando Departamental de la Policía de Pando brinda servicios en la jurisdicción departamental, se encuentra a cargo de las diferentes Direcciones Departamentales y de unidades operativas, cuenta con una estructura organizacional aprobada mediante resolución administrativa del Comando General de la Policía Boliviana. Está a cargo del Comando de los Módulos Integrales Policiales que fue implementada como una necesidad de servicio en la gestión 2018, sin embargo no cuenta con una estructura organizacional consecuentemente con un Manual de Organización y Funciones y un Manual de Proceso y Procedimientos hasta la fecha.

La inexistencia del Manual de Organización y Funciones y Manual de Procesos y Procedimientos de los Módulos Integrales Policiales, refleja como causas, la ausencia de descripción de cargos, inexistencia de la planificación del trabajo, desinterés de los servidores públicos policiales, capacitaciones insuficientes acerca del tema y el desconocimiento de Actividades policiales, generando como efectos que las funciones laborales no son establecidas para el cumplimiento de los servidores públicos policiales, incumplimiento de objetivos institucionales, pérdida de tiempo, desconocimiento de funciones de los funcionarios policiales y la duplicidad de Funciones policiales, denotándose que los funcionarios policiales en la actualidad se sienten confundidos de que actividades deben realizar, prestando servicios de manera automática es decir cada uno con un criterio distinto.

Una estructura organizacional es básica para el funcionamiento de cualquier institución, no importa el tamaño de la organización, toda entidad pública que aspire a una profesionalización mínimamente requiere organizarse siguiendo un esquema que señale cuáles son las diferentes áreas, divisiones, secciones y los roles asignado, dispuestos mediante líneas de autoridad.

En ese contexto la Institución Policial tiene problemas en los distintos servicios policiales, por carecer de un elemento básico en el campo de la administración del Talento Humano, afectando a la calidad de servicio, disminución de credibilidad e imagen institucional, razón por la que es necesario implantar el diseño Organizacional para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) del Comando Departamental de la Policía de Pando.

El no contar con una estructura organizacional genera responsabilidades por la función pública para el nivel de dirección, apoyo y asesoramiento de dicha entidad, lo que refleja que no están cumpliendo los lineamientos normativos para las entidades públicas, considerando que es de

exclusiva responsabilidad del Comandante Departamental implementarla, entendiéndose que el Manual de Organización y Funciones y un Manual de Procesos y Procedimientos, es necesario implementarla para los Módulos Integrales Policiales, como herramienta básica, que defina las funciones y responsabilidades de los servidores públicos policiales que prestan servicios en esa repartición.

Por otra parte, los servidores públicos policiales del ramo administrativo o nivel de apoyo y asesoramiento no han buscado ayuda profesional para la diseñar una estructura organizacional es debido al desconocimiento de los preceptos básico de la administración pública.

#### **4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Qué, efectos tendrá la propuesta de un Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando?

#### **5. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

##### **5.1. Justificación teórica**

Es de vital importancia realizar el trabajo dirigido para solucionar este problema, aplicando y profundizando los conocimientos Recuperados ya que se va a obtener mejores resultados tanto para la institución policial como para los servidores públicos policiales. Puesto que el personal es la parte fundamental para que una organización crezca exitosamente.

Así mismo se debe comunicar e informar correctamente todas las obligaciones que tienen los funcionarios con la institución y viceversa y de igual manera sus derechos; para evitar que consecuencias irremediables. De tal manera que se cubrirán los vacíos detectados en la institución en lo concerniente a la asignación de los deberes, funciones y responsabilidades.

La Estructura Organizacional, el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) y el Manual de Proceso y Procedimientos (M.P.P.) son instrumentos técnicos, de consulta y guía, es de carácter flexible que facilita la comprensión, resuelve los problemas de jurisdicción, superposición de funciones y responsabilidades en el establecimiento y cumplimiento de estándares de trabajo administrativo y operativo.

En forma general se puede decir que es un instrumento de gestión que permite normar y precisar las funciones y atribuciones de los cargos que forman parte de la unidad policial, que nos permitirá logros temáticos:

- El Manual de Organización y Funciones es una referencia para otras unidades operativas de la Policía Boliviana.
- El Manual de Proceso y Procedimientos tiene como propósito fundamental servir de soporte para el desarrollo de las acciones, que en forma cotidiana.
- Su aplicación implica que esté de acuerdo a las normas y disposiciones emitidas por las leyes en actual vigencia.
- Su publicación es vital para su conocimiento en líneas generales por parte de los servidores públicos policiales.

## **5.2. Justificación Práctica**

La implementación del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos y Procedimientos tendrá un impacto positivo dentro del Comando Departamental de la Policía de Pando, ya que existirá un mejor manejo administrativo, con responsabilidad de los servidores públicos policiales que prestan servicios en los Módulos Integrales Policiales, con la finalidad de que la institución policial esté situada en los niveles más altos del sector de servicios a la sociedad.

El objetivo es proponer un Manual de Organización y Funciones y un Manual de Proceso y Procedimientos para los Módulos Integrales Policiales está direccionado a mejorar el rendimiento laboral de los servidores públicos policiales en una función determinada, para obtener la mejor calidad en la prestación de servicios que garantice ser el bien común y satisfaciendo a la sociedad en general.

## **5.3. Justificación Metodológica**

Para la consecución del presente trabajo dirigido se aplicó la metodología de enfoque cualitativo, utilizando el método descriptivo y explicativo además de la aplicación de las técnicas, observación directa, revisión documental, entrevistas, cuestionarios definiendo el muestreo de la población objeto de estudio, que permitió diseñar una propuesta para el Comando Departamental de la policía de Pando quien está a cargo del Comando del Módulo Integral Policial.

## 6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL TRABAJO

### 6.1. Objetivo General

Diseñar una propuesta de la estructura organizacional, manual de organización y funciones (M.O.F.), manual de procesos y procedimientos (M.P.P.) para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) del Comando Departamental de la Policía de Pando.

### 6.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual de los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando, mediante el análisis FODA y su matriz correspondiente.
- Analizar el marco normativo legal y administrativo para implementación de la estructura organizacional para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependientes del Comando Departamental de la Policía de Pando.
- Definir la estructura organizacional, el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) y el Manual de Procesos y procedimientos (M.P.P.), para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando.

## 7. ALCANCE DEL TRABAJO

Para diseñar la propuesta enfocada para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) del Comando Departamental de la Policía de Pando, se establece los límites del alcance sobre la base de tres aspectos fundamentales que se detallaran a continuación:

- a) **Alcance temático:** El alcance temático estará en sujeción a la Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa que es de aplicación necesaria en todas las entidades públicas establecidas en La Ley 1178. Con el objeto esencial de estudiar sus áreas dependientes funcionales y actividades.
- b) **Alcance temporal:** Para el alcance temporal es necesario considerar que no se con los manuales como parte del diseño del Sistema de Organizacional de los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) del Comando Departamental de la Policía de Pando, por lo que el periodo de tiempo para la realización del Diagnóstico y la Propuesta, se

establece por un lapso no mayor a los 6 meses.

- c) **Alcance geográfico:** El ámbito de aplicación del diseño del Sistema Organizacional será de los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependientes del Comando Departamental de la Policía de Pando, ubicado Av. Miguel Becerra Torranzo y Av. Fernández Molina de la ciudad de Cobija, englobando a sus diferentes unidades dependientes, es decir los ocho (8) Módulos Integrales Policiales se encuentran desconcentradas en los diferentes Barrio del Municipio de Cobija.

## **8. RESULTADOS PREVISTOS**

Los resultados que se pretenden alcanzar con el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados son:

- Estructura organizacional de los Módulos Integrales Policiales dependientes del Comando Departamental de la Policía de Pando, formalizada.
- Formalización de instrumentos administrativos (Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos)
- Definición de los canales y medios de comunicación e instancias de coordinación.

## **9. MARCO CONCEPTUAL**

### **9.1. Manual**

Según (Pérez Porto 2018) refiere que el término manual proviene del vocablo latino manuālis. El concepto tiene varios usos de acuerdo al contexto, ya sea como adjetivo o como sustantivo. Manual también es un sustantivo que se utiliza para aludir a un libro o cuaderno que reúne información importante acerca de algún asunto. Muchas veces los manuales presentan las instrucciones para operar un electrodoméstico u otro tipo de máquina.

### **9.2. Procesos**

Según (Pérez Porto 2022) Refiere que la noción de proceso halla su raíz en el término de origen latino processus. Según informa el diccionario de la Real Academia Española (RAE), este concepto describe la acción de avanzar o ir para adelante, al paso del tiempo y al conjunto de

etapas sucesivas advertidas en un fenómeno natural o necesario para concretar una operación artificial.

### **9.3. Procedimiento**

Según (Pérez Porto 2022) refiere que el procedimiento es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada. El concepto, por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo. Un procedimiento, en este sentido, consiste en seguir ciertos pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz. Su objetivo debería ser único y de fácil identificación, aunque es posible que existan diversos procedimientos que persigan el mismo fin, cada uno con estructuras y etapas diferentes, y que ofrezcan más o menos eficiencia.

### **9.4. Servidor publico**

Según (Pérez Porto 2022) Refiere que un servidor público es una persona que brinda un servicio de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas (más allá del salario que pueda percibir el sujeto por este trabajo). Los servidores públicos, por lo general, prestan servicios al Estado. Las instituciones estatales (como hospitales, escuelas o fuerzas de seguridad) son las encargadas de hacer llegar el servicio público a toda la comunidad.

### **9.5. Estructura Organizacional**

Según (Merino 2017) Refiere que se denomina estructura organizacional a la manera elegida por una entidad para gestionar su actividad y sus recursos. Esta estructura está dada por una serie de relaciones formales e informales que la corporación desarrolla para alcanzar sus objetivos y cumplir sus metas. La estructura organizacional de una empresa implica disponer los roles de los empleados y ejecutivos de un cierto modo para alcanzar el mejor rendimiento posible. Con una buena estructura, las interrelaciones fluyen de manera óptima y cada uno de los actores de la empresa puede desempeñar su tarea de forma eficiente.

Por su parte (Rojas 2017) Refiere que la estructura organizacional, fundamentalmente se compone de tres elementos de articulación. El primero refiere el grado en que los procesos de la organización se descomponen o diferencian. Esto se llama segregación. El segundo se vincula con el grado en que se coordinan las operaciones de los procesos, este componente se llama

formalismo. El tercer componente de la estructura se llama centralización, que refiere el punto donde radica la autoridad para la toma de decisiones.

## **9.6. Diseño**

Según (Rojas 2017) El diseño trata de un esquema o configuración de una planificación; de la idea o disposición original de algo o de la forma original que tiene una cosa. El diseño organizacional es un proceso planteado de modificaciones estructurales permanentemente aplicado en una organización, de tal forma que la organización quede habilitada para diagnosticar, planear e implementar esas modificaciones con o sin asistencia externa.

## **9.7. Administración**

Según (Rojas 2017) Refiere que la administración se define como el proceso de diseñar y mantener un entorno en el que, trabajando en grupos, los individuos cumplan eficientemente objetivos específicos. Esta definición básica debe ampliarse:

- a) Cuando se desempeñan como administradores los individuos deben ejercer las funciones administrativas de planeación, organización, integración de personal, dirección y control.
- b) La administración se aplica a todo tipo de organizaciones.

## **9.8. Sistema Administrativo**

(Pérez Porto 2014) Refiere que el Sistema Administrativo es el conjunto de componentes que interactúan entre si y se encuentran interrelacionados, el mismo que se encuentra vinculado a la administración que es el acto de administrar, organizar y gestionar recursos. Es una red o un esquema de procesos cuya finalidad es favorecer el cumplimiento de los objetivos de una organización. El sistema apunta a que los recursos de la organización en cuestión sean administrados de forma eficiente, en la actualidad, la noción de sistema administrativo suele hacer referencia al programa informático que cuenta con diversas aplicaciones para administrar diversas facetas de una empresa.

## **9.9. Manual de Proceso y Procedimientos**

Según (Huancani 2018) El manual de procesos y procedimientos es una guía de trabajo para el personal y además es muy valiosa para orientar al personal nuevo. La implementación de este manual sirve para aumentar la certeza de que el personal utiliza los procesos y procedimientos administrativos a través de los cuales se canaliza la actividad operativa del organismo, así mismo es un instrumento verificador al momento de la evaluación del desempeño del puesto ya que proporciona un modelo de tareas a desarrollarse.

## **10. METODOLOGÍA**

### **10.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación del presente trabajo es de campo, pues permitió la recopilar de datos nuevos de fuentes primarias para un propósito específico. Es un método de recolección de datos cualitativos y explicativo encaminado a comprender, observar e interactuar con las personas en su entorno natural es decir de los servidores públicos policiales de los Módulos Integrales Policiales.

### **10.2. Enfoque de investigación**

En la presente investigación se vio la necesidad de la aplicar un enfoque cualitativo para realizar un análisis más descriptivo y explicativo del Manual del Organización y Funciones y el Manual de Procesos y Procedimiento y el rendimiento laboral de los servidores públicos policiales de los Módulos Integrales Policiales.

### **10.3. Métodos de investigación**

#### **10.3.1. Método descriptivo**

Según (Tola 2010) Sirve para analizar como es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes. Requiere considerable conocimiento de área que se investiga para formular las preguntas específicas que busca responder, la descripción puede ser más o menos profunda pero en cualquier caso se basa en la medición de uno o más atributos del fenómeno que se describe. Describe e interpreta sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con el fenómeno de estudio.

Se realizó esta investigación con el propósito de desarrollar y describir cómo influye el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Proceso y Procedimientos en el rendimiento laboral del personal policial, para así medir uno o más factores del problema descrito.

### **10.3.1. Método explicativo**

Según (Tola 2010) Los estudios explicativos buscan encontrar las razones o causas que provocan ciertos fenómenos. Estos métodos van a coadyuvar para evaluar el funcionamiento de la institución. Permite encontrar y entender como es los procesos de la administración del talento humano de la institución policial.

## **10.4. Población y muestra**

### **10.4.1. Población**

El universo de estudio de la presente investigación está integrado por los servidores públicos policiales de los Módulos Integrales Policiales, que son un total de 47 funcionarios policiales.

### **10.4.2. Muestra**

Según (Tola 2010) Es en esencia un subgrupo de la población, podemos decir que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características a los que llamamos población. Con frecuencia leemos y oímos hablar de muestras representativas, con muestras al azar, muestra aleatoria como si con los simples términos se pudiera dar más seriedad a los resultados , en realidad pocas veces se puede medir a toda la población, por lo que obtenemos o relacionamos una muestra y desde luego se pretende que este sub. Conjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población, todas las muestras deben ser representativas, por lo tanto el uso de este término es por demás inútil. Los términos al azar y aleatorio denotan un tipo de procedimiento mecánico relacionado con la probabilidad y con la selección de elementos, pero no logra establecer tampoco el tipo de muestra y el procedimiento de muestreo.

Por lo que considerando que el presente trabajo es dirigido, es pertinente tomar en una muestra representativa es decir de forma aleatoria.

## **10.5. Técnicas de investigación**

Según (Tola 2010) Las técnicas se utilizan para el acopio de información, comprenden desde las fichas bibliográficas hasta la consulta a diferentes datos estadísticos. La finalidad consiste en proveerse de toda la documentación posible, a de aquella que se considera la más importante, obviamente con el objeto de obtener una sólida base en la argumentación de la problemática, sistemáticamente el trabajo técnico y metodológico.

Recolección de Información donde, se realizó un diagnóstico de la situación del Comando de los Módulo Integral Policial, mediante el uso del FODA.

### **10.5.1. Observación directa**

Según (Sanjuan 2011) Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos.

Se obtuvo suficiente evidencia comprobatoria competente por medio de la inspección, observación, investigaciones y confirmaciones para proporcionar una base razonable para dar una opinión respecto a la propuesta “Diseño Organizacional para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) del Comando Departamental de la Policía de Pando”

### **10.5.2. Entrevista**

Según (Tola 2010) Es uno de los instrumentos más utilizados complementario para una investigación. La entrevista es considerada como una interrelación entre el investigador y las personas que componen el objeto de estudio. El propósito de esta técnica es conferenciar de manera formal sobre algún tema establecido previamente y a la vez reunir datos.

Como técnica requiere de un contexto metodológico con el que se puedan hacer comparaciones entre hechos actitudes y opiniones, ello permitirá al entrevistador dentro de cierto límite varia la naturaleza del medio al mismo tiempo que pregunta. Se obtuvo información acerca de todos los aspectos y la secuencia de las diversas tareas que comprende la función policial en los módulos integrales policiales.

### **10.5.3. Cuestionario**

Según (Tola 2010) Es el instrumento escrito que debe resolverse sin intervención del investigador. Establece en forma provisional las consecuencias lógicas de un problema aumenta a la experiencia del investigador con la ayuda de la literatura especializada servirán para elaborar las preguntas congruentes con dichas consecuencias lógicas.

El análisis se realizó solicitando al personal que interviene en la Sección Cajas que llene un cuestionario, respondiendo a las preguntas relacionadas al tema. Preparado de manera que permita obtener respuestas correctas e información útil, eliminando los detalles innecesarios, las distorsiones o posibles ambigüedades

### **10.5.2. Revisión documental**

Según (Baray 2006) Es una técnica de observación complementaria, en el caso de un registro de acciones y programas. La revisión documental permite hacer una idea del desarrollo y las características de los procesos y también la información que se confirma o se pone en duda.

Se aplicó este tipo de investigación ya que una buena recopilación de información bibliográfica de textos, revistas, publicaciones, tesis, etc., que mejoró y sustenta el contenido de este trabajo dirigido. Esta técnica es de mucha ayuda porque se trabajó con las nóminas, listas y expedientes de los servidores públicos policiales del Comando Departamental de la Policía de Pando y los Módulos Integrales Policiales.

### **10.6. Línea específica de investigación**

La línea específica de investigación del presente trabajo dirigido es de un eje temático general, estudiado desde perspectiva analítica y del cual se desprenden problemas particulares de investigación, realizado en un periodo de 4 meses cuyo resultado del trabajo académico realizado es un aporte en el áreas de las ciencias de la administración, siendo el producto la propuesta del diseño organizacional para los Módulos Integrales Policiales.

## **11. DIAGNÓSTICO O SITUACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN**

Conforme el convenio específico suscrito entre el Comando Departamental de la Policía de Pando y la Carrera de Administración de Pando, se efectuó el diagnóstico inicial del Comando de los Módulos Integrales Policiales advirtiendo que dicho Comando se encuentra ubicado en el

Barrio 27 de mayo, en el área administrativa cuenta con 4 funcionarios policiales que prestan servicios en horarios de oficinas y 43 policías de distintos grados en el área operativa, distribuidos en ocho reparticiones policiales, dividido en dos grupos, es decir, 21 funcionarios prestan servicios de 24 horas y el resto en el segundo grupo. Cada Módulo Policial tiene de dos a tres funcionarios distribuidas en los módulos en diferentes Barrios, desarrollan servicio de prevención y auxilio tanto de patrullaje a pie y motorizado según el área de su jurisdicción.

El Comando del Módulo Integral Policial, se encuentra en una infraestructura compartida con el Instituto de Investigación Técnica Científica de la Universidad Policial - ITTCUP. En La oficina administrativa se encuentra aglomerada en un solo ambiente, con distintos escritorios para cada cargo, es decir, para el Comandante del Módulo, Secretaria, Encargado de Personal y Administrativa, donde las funciones ejercidas no se encuentran definidas, pues el encargado de personal se limita al control del personal y la que realiza el movimiento del talento humano es la secretaria, quien emite memorándum de destino, repliegue y otros que tienen relación con la administración de personal.

El personal del área administrativa y planeamiento operaciones no tienen definida sus funciones.

El Comandante, al no tener una oficina propia no tiene la privacidad necesaria para la toma de decisiones, consecuentemente cuando tiene que tomar una decisión tiene que ir a conversar con los responsables al patio y una vez definida la decisión hacen conocer a los interesados.

En lo que respecta al manejo administrativo en cada área se advierte que no existe un adecuado registro y archivo de la documentación, pues las mismas están en folders sin estar clasificadas según el tipo de documento.

Los servicios policiales que prestan esta repartición está centrada a la conflictiva relación policía – ciudadanía, esto debido a la demanda social es una mejor seguridad ciudadana. Sin embargo, al no tener bien en claro las funciones que deben cumplir los servidores públicos, este propósito de interactuar con la sociedad también se ve afectada.

## **12. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO EJECUTADO**

Conforme el cronograma establecido en el perfil del presente trabajo, durante el mes de agosto hasta la fecha de la presente gestión 2022, se asistió al Comando del Módulo Integral Policial y Comando de la Policía, bajo la supervisión designada por la institución Policial. El Lic. Apolinar

Cussi Chapi quien cuenta un memorándum firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Comando Departamental de la Policía de Pando.

Se logró establecer la conformación de los cargos vigentes del Comando del Módulo Integral Policial, en base a la lista de revista, memorándums de designación información contrastada documentalmente, descritas a continuación:

**A. Del Comando – Dirección, Control, Apoyo y asesoramiento**

1. Comandante de Módulos Policiales.
2. Jefe de personal de Módulos Policiales.
3. Secretaria de Módulo Policial.
4. Encargado de Transporte de Módulo Policial.

**B. Nivel operativo - Módulos Integrales Policiales**

1. Oficiales patrulleras de cada Módulo Policial.
2. Clases patrullero de Módulos Policiales.
3. Comandante de Guardia.
4. Conductores de patrullero de vehículos.

**12.1. Diagnóstico FODA**

Las actividades desarrolladas permitió realizar el diagnóstico situacional de los Módulos Integrales Policiales, utilizando la herramienta del F.O.D.A., se logró identificar las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, logrando definir la Matriz F.O.D.A., siendo que se tiene los siguientes resultados.

**12.1.1. Análisis interno**

**a) Fortalezas**

- Los Módulos Integrales Policiales M.I.P. son dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando, cuya administración desconcentrada, con mando único y vertical.

- El Comando Departamental de la Policía de Pando es una unidad desconcentrada con atribuciones en la jurisdicción Departamental.
- Los Módulos Integrales Policiales M.I.P., cuenta con infraestructura para el desarrollo de las funciones policiales y brindar una atención a la sociedad en general.
- El Comando Departamental de la Policía de Pando, tiene las facultades y adecuarse a las normativas existentes y nuevas.

#### **b) Debilidades**

- Módulos Policiales M.I.P. no cuenta con una estructura organizacional y el manual de procesos y procedimientos.
- No cuenta con una Resolución Administrativa que avale el funcionamiento de la prestación de servicios policiales.
- Rotación de personal policial constante que no le permite lograr los objetivos planificados de los niveles directivos para enmarcarse la organización administrativa que toda entidad pública debe adecuarse.
- No se tiene programado en el Plan Operativo Anual del Comando Departamental de la Policía de Pando, referente a la estructuración de unidades policiales.

### **12.2. Análisis Interno**

#### **a) Oportunidades**

- Normativa legal que sustenta la creación y estructuración de los Módulos Integrales Policiales M.I.P. del Comando Departamental de la Policía de Pando.
- Mejorar las relaciones entre los servidores públicos policiales del nivel de dirección y apoyo a través de estructuración organizacional de los Módulos Policiales M.I.P.
- Adoptar una estructura organizacional y manual de procesos y procedimientos sujetos a la normativa en el marco de la legalidad y concordantes con la actividad y función Policial de los Módulos Integrales Policiales.
- Apropiada y oportuna coordinación con la División de reglamentación y asesoría jurídica del Comando Departamental de la Policía de Pando.

## b) Amenazas

- Falta de apoyo logístico de la conservación de las infraestructuras por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.
- Manifestaciones de la sociedad mediante el uso de redes sociales sobre la insatisfacción de la presentación de servicios policiales.
- Problemas de índole político, económico, social en el municipio de Cobija.
- Responsabilidades por omisión y/o acción establecidas en la Ley 1178 y demás leyes y reglamentos institucionales.

### 12.3. Matriz F.O.D.A.

Una vez identificado las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas de los Módulos Integrales Policiales, corresponde efectuar la Matriz F.O.D.A. que permite concentrar el proceso de la información, ya que permite buscar y analizar de forma proactiva y sistemática todas las variables que intervienen en la actividad policial, esto con el fin de tener más información para la toma de decisiones por parte de los niveles directivos.

**Tabla 1**  
**Matriz F.O.D.A.**

	Análisis Interno	
	Fortalezas	Debilidades
<b>Matriz FODA</b>	Los Módulos Integrales Policiales M.I.P. son dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando, cuya administración desconcentrada, con mando único y vertical.	Los Módulos Integrales Policiales M.I.P. no cuenta con una estructura organizacional y el manual de procesos y procedimientos.

El Comando Departamental de la Policía de Pando es una unidad desconcentrada que cuenta con atribuciones en la jurisdicción Departamental. No cuenta con una Resolución Administrativa que avale el funcionamiento de servicios policiales.

Los Módulos Integrales Policiales M.I.P., cuenta con infraestructura para el desarrollo de las funciones policiales y brindar atención a la sociedad en general. Rotación de personal policial constante que no le permite lograr los objetivos planificados de los niveles directivos para enmarcarse la organización.

El Comando Departamental de la Policía de Pando, tiene las facultades y adecuarse a las normativas existentes y nuevas. No se tiene programado en el Plan Operativo Anual del Comando Departamental de la Policía de Pando, referente a la estructuración de unidades policiales.

<b>Oportunidades</b>	<b>FO (Maxi-Maxi)</b>	<b>DO (Mini-Maxi)</b>
<b>Análisis del Entorno</b> Normativa legal que sustenta la creación y estructuración de los Módulos Integrales Policiales M.I.P. del Comando Departamental de la Policía de Pando.	Aprovechar que el Comando existe normativa legal para creación y estructuración de los Módulos Integrales Policiales, además se tiene una administración desconcentrada, con mando único y vertical que se enmarca en la normativa vigente.	Proponer el diseño de la estructura organizacional y el manual de procesos y procedimientos para el correcto funcionamiento de los M.I.P. Dependiente del Comando Departamental de Policía de Pando, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Análisis del Entorno	<p>Aprovechar que el Comando Departamental Mejorar las relaciones de la Policía de Pando es entre los servidores una unidad desconcentrada públicos policiales del con atribuciones su nivel de dirección y jurisdicción, para apoyo a través de proyectar la propuesta de estructuración la estructura organizacional de los organizacional y el manual Módulos Policiales de procesos y M.I.P. procedimientos para los Módulos Policiales Integrales.</p>	<p>Aprovechar que los Módulos Policiales M.I.P., cuenta con infraestructura para el desarrollo de las funciones policiales y brindar una atención a la sociedad en general, siendo viable enmarcarse a la organización administrativa.</p>
Análisis del Entorno	<p>Aprovechar que los Módulos Policiales Integrales pueden adoptar una estructura organizacional y manual de procesos y de procedimientos sujetos a la normativa vigente, en el marco de la legalidad y de la concordantes con la actividad y función Policial de los Módulos Policiales Integrales.</p>	<p>Proponer una estructura organizacional y manual de procesos y procedimientos sujetos a la normativa vigente, mejorando las funciones generales y específicas del personal policial, aunque exista constante rotación del personal que le permita lograr los objetivos planificados de los niveles directivos. la organización administrativa.</p>

**Análisis del Entorno**

Apropiada y oportuna Aprovechar la oportuna Coordinar con la División coordinación con la coordinación con la reglamentación y asesoría División División reglamentación y jurídica del Comando reglamentación y asesoría jurídica del Departamental de la asesoría jurídica del Comando Departamental Policía de Pando, para que Comando de la Policía de Pando, puedan insertar en el POA, Departamental de la tiene las facultades y referente a la Policía de Pando. adecuarse a las normativas estructuración de unidades existentes y nuevas. policiales.

<b>Amenazas</b>	<b>FA (Maxi-Mini)</b>	<b>DA (Mini-Mini)</b>
Falta de apoyo logístico de la conservación de las infraestructuras por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.	Aprovechar que los Módulos Integrales Policiales M.I.P. son dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando, cuya administración desconcentrada, con mando único y vertical, que permite coordinar con apoyo logístico de la conservación de las infraestructuras por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.	Socializar con el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija para fortalecer a los Módulos Integrales Policiales M.I.P., concientizando que la misma contará con una estructura organizacional y el manual de procesos y procedimientos.

<p><b>Análisis del Entorno</b></p>	<p>Manifestaciones de la sociedad mediante el uso de redes sociales sobre la insatisfacción de la presentación de servicios policiales.</p>	<p>Aprovechar que el Comando Departamental de la Policía de Pando es una unidad desconcentrada con atribuciones en la jurisdicción Departamental, mismas que deben ser socializadas por las redes sociales contrarestando la insatisfacción de la sociedad.</p>	<p>Diseñar una propuesta para establecer la funcionalidad de los Módulos Integrales Policiales para conocimiento de la sociedad mediante el uso de redes sociales, contrarestando la insatisfacción de la sociedad.</p>
<p><b>Análisis del Entorno</b></p>	<p>Problemas de índole político, económico, social en el municipio de Cobija.</p>	<p>Aprovechar los Módulos Integrales Policiales M.I.P., cuenta con infraestructura para el desarrollo de las funciones policiales y brindar una atención a la sociedad en general, correspondiendo socializar de los servicios policiales para minimizar adeptos cuando se presente problemas de índole política, económica, social en el municipio de Cobija.</p>	<p>Promover socializaciones sobre acciones en los niveles directivos para enmarcarse la organización, en el contexto de que toda entidad pública debe adecuarse, con el objeto de contrarrestar los problemas de índole político, económico, social en el municipio de Cobija.</p>

<b>Análisis del Entorno</b>	<p>Responsabilidades por omisión y/o acción establecidas en la Ley 1178 y demás leyes y reglamentos institucionales.</p>	<p>Aprovechar que los Módulos Integrales Policiales M.I.P. son dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando, cuya administración desconcentrada, con mando único y vertical de esta manera confrontar las responsabilidades establecidas en el ley 1178 demás leyes y reglamentos institucionales.</p>	<p>Insertar la programación en el POA de las instituciones, la estructuración organizacional de todas unidades policiales, así contrarrestar las responsabilidades por omisión y/o acción establecidas en la Ley 1178, demás leyes y reglamentos institucionales.</p>

---

**Fuente:** Elaboración Propia

#### **12.4. De la recopilación de información bibliográfica relacionado a la estructuración del área organización para los Módulos Integrales Policiales:**

##### **12.4.1. La Constitución Política el Estado Plurinacional**

Artículo 179 de la CPE establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

El Artículo 180 de la CPE, establece que son servidoras públicas y servidores públicos todas las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras públicas y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen cargos electivos, las designadas y los designados, y quienes ejerzan funciones de libre nombramiento.

La Constitución Política del Estado, en su capítulo segundo, Art. 251 parágrafo I, establece que la Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano.

Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

#### **12.4.2. Ley Orgánica de la Policía Nacional (Hoy Boliviana)**

La Ley Orgánica es aquella que regula materias importantes de cada Estado (derechos fundamentales de los ciudadanos, articulación de los diversos poderes del Estado o como nuestro caso la Policía Boliviana).

La Policía Boliviana, cuenta como cuerpo normativo con la Ley Orgánica de la Policía Nacional (ahora boliviana) signada con el N° 734 y fue publicada en 8 de abril de 1985 durante el Gobierno de Hernán Siles Suazo, y consta de Seis Títulos, 137 Artículos, dos Artículos Transitorios y un Artículo Derogatorio.

En su Art. 1 establece que la Policía Nacional es una institución fundamental del Estado que cumple funciones de carácter público, esencialmente preventivas y de auxilio, fundada en los valores sociales de seguridad, paz, justicia y preservación del ordenamiento jurídico que, en forma regular y continua, asegura el normal desenvolvimiento de todas las actividades de la sociedad.

En su Art. 35 establece que los Comandos Departamentales de Policía, son organismos que tienen bajo su responsabilidad la actividad Policial Departamental; estarán a cargo de un Jefe de Policía que ejercerá sus funciones y autoridad dentro del límite de cada departamento.

Y el Art. 40 define que los Organismos de Asesoramiento y Apoyo Técnico Auxiliar tienen la responsabilidad de la planificación, la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la obtención y procesamiento de informaciones y la prestación de servicios auxiliares en la jurisdicción del Comando Departamental.

#### **12.4.3. La Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley 1178)**

La Ley de Administración y Control Gubernamental, en su art. 3, establece que los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, las unidades administrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y de Seguros, las Corporaciones de Desarrollo y las entidades estatales de intermediación financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los gobiernos departamentales, las universidades y las

municipalidades; las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional, departamental y local, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio.

El Art. 7. El Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, en seguimiento de los siguientes preceptos:

- a) Se centralizará en la entidad cabeza de sector de los diferentes niveles de gobierno, las funciones de adoptar políticas, emitir normas y vigilar su ejecución y cumplimiento; y se desconcentrará o descentralizará la ejecución de las políticas y el manejo de los sistemas de administración.
- b) Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

El Art. 28 establece que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto: a) La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión. b) Se presume la licitud de las operaciones y actividades realizadas por todo servidor público, mientras no se demuestre lo contrario. c) El término “servidor público” utilizado en la presente Ley, se refiere a los dignatarios, funcionarios y toda otra persona que preste servicios en relación de dependencia con autoridades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración.

El Art. 29 establece que la responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

El Art. 30 establece la responsabilidad es ejecutiva cuando la autoridad o ejecutivo no rinda las cuentas a que se refiere el inciso c) del artículo 1 y el artículo 28 de la presente Ley; cuando incumpla lo previsto en el primer párrafo y los incisos d), e), o f) del artículo 27 de la presente Ley; o cuando se encuentre que las deficiencias o negligencia de la gestión ejecutiva son de tal magnitud que no permiten lograr, dentro de las circunstancias existentes, resultados razonables

en términos de eficacia, eficiencia y economía. En estos casos, se aplicará la sanción prevista en el inciso g) del artículo 42 de la presente Ley.

El Art. 31 establecer la responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos: a) Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.

El Art. 32 establece la entidad estatal condenada judicialmente al pago de daños y perjuicios a favor de entidades públicas o de terceros, repetirá el pago contra la autoridad que re actos o hechos que motivaron la sanción.

El Art. 34 establece que la responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público y de los particulares, se encuentra tipificada en el Código Penal.

#### **12.4.4. Resolución. Suprema N° 217055**

Las normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), aprobada con Resolución. Suprema No. 217055, de fecha 20 de mayo de 1997, así como el Reglamento Específico del Sistema Organización Administrativa de la Policía Boliviana, aprobado con Resolución Administrativa del Comando General, menciona que los "Análisis retrospectivo y prospectivo", deben ser formalizados en un documento denominado Diagnóstico Organizacional, que necesariamente debe contener los resultados y recomendaciones que sirvan de insumo para la toma de decisiones por las instancias correspondientes.

Considerando el Diagnóstico Organizacional es un proceso analítico, que nos permite conocer la situación real de la organización en un momento dado para descubrir problemas y áreas de oportunidad, con el fin de corregir los primeros y aprovechar las segundas.

#### **12.4.5. Manual de Funciones y Organización de los Comandos Departamentales**

El Manual de Organización y Funciones de los Comando Departamentales de Policía, aprobado mediante Resolución Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana N° 0233/2016 es instrumento normativo para los nueve (9) Comandos Departamentales de la Policía Boliviana, en observancia al Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Policía Boliviana (RE-SOA).

El Manual de Organización y Funciones contribuye a los Servidores públicos policiales dependientes de los Comandos Departamentales de Policía, en la oportuna toma de decisiones y correcta ejecución de las funciones designadas, estableciendo funciones para el nivel de Dirección y Control, nivel de asesoramiento y nivel operativo, de acuerdo a la estructura organizacional, en busca de ser eficaces, eficientes y efectivos en el cumplimiento del Mandato Constitucional.

El referido Manual de Organizaciones refiere como funciones generales del Comandante Departamental de la Policía, el dirigir, organizar, evaluar y coordinar las operaciones policiales preventivas de seguridad ciudadana relacionadas con el mantenimiento y conservación del orden público, toda vez que tiene bajo su responsabilidad la actividad policial Departamental.

La oficina de asesoría jurídica, tiene como funciones generales el de asesora al Comandante Departamental de Policía y representar a la institución en asuntos legales en defensa del interés institucional.

La División de reglamentación del Departamento III del Comando Departamental de la Policía de Pando, establece como funciones generales el de realizar, analizar y avaluar la estructura organización, manual de organización y Funciones, manual de proceso y procedimientos y otros del Comando Departamental de la Policía, sugiriendo la creación, supresión o modificación de los diferentes niveles de la estructura organización, así como de los Comandos Regionales, Estaciones Policiales Integrales y Unidades Operativas, así como también sugerir al Jefe del Departamento, la reglamentación necesaria de aspectos inherentes a la función policial.

#### **12.4.6. Guía práctica para la elaboración de diagnóstico organizacional de las Áreas y unidades organizacionales de la Policía Boliviana**

La guía práctica para la elaboración de diagnóstico organizacional de las Áreas y unidades organizacionales de la Policía Boliviana, fue aprobada mediante Resolución Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana No 0293/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, misma se constituye en una herramienta de gestión sumamente importante, mismo ayudará a que las diferentes áreas organizacionales conozcan su situación actual y proyecten cambios para poder cumplir de manera más eficaz y eficiente los servicios en beneficio de la sociedad.

En Art. 1 refiere que el objeto de la presente guía es orientar el trabajo de elaboración de diagnóstico organizacional que permita conocer y examinar la situación real de un área y/o unidad organizacional policial para descubrir e identificar los factores condicionantes (problema)

y áreas de oportunidad (fortaleza), el primero con el propósito de corregir los problemas que afectan la eficiencia de los servicios y el segundo ofrecer las oportunidades para sacar mayor provecho de las fortalezas de la institución policial.

En su Art. 2 establece que la finalidad de la Guía práctica para elaboración de diagnóstico organizacional de las áreas y unidades organizacionales de la Policía boliviana, es ofrecer a todas las áreas organizacionales de la Policía Boliviana, los lineamientos, directrices, la Información y orientación y orientaciones necesaria, así como requisitos que configuran cada uno de ellos, para que previo análisis organizacional se pueda poner en ejecución

El Art. 3 refiere que la presente guía está dirigida a todas las unidades y áreas organizacionales de la Policía Boliviana que requieran aplicarlo.

#### **12.4.7. Diagnóstico de la parte Normativa**

La Constitución Política del Estado Plurinacional en sus Art. 251 al 254 establece que la Policía Boliviana, tiene por misión constitucional conservar el orden Público, de la defensa de la sociedad y garantía del cumplimiento de las leyes, con la finalidad de hacer posible que los habitantes y la sociedad se desarrollen a plenitud en clima de paz y tranquilidad.

La Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Policía Boliviana), en su Art. 35 establece que los Comandos Departamentales de Policía, son organismos que tienen bajo su responsabilidad la actividad policial departamental; están a cargo de un Jefe de Policía que ejerce sus funciones y autoridad dentro del límite de cada Departamento.

Dentro de su estructura organizacional cuenta con los Organismos de Asesoramiento y Apoyo tienen la responsabilidad de la planificación, la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la obtención y procesamiento de informaciones y la prestación de servicios auxiliares en la jurisdicción del Comando Departamental.

El Departamento III de Planeamiento y Operaciones está a cargo de la División Reglamentación y plasmada en la Estructura Organizacional del Comando Departamental de la Policía de Pando, siendo un organismo de apoyo y asesoramiento tiene las funciones específicas de regular la normativa interna de la Policía.

La administración del Módulo Integral Policial, debe enmarcarse en función a los preceptos de la administración pública, regulada por la Ley 1178 Ley de Administración y Control

Gubernamental, Resolución Suprema 217055 del Sistema de Organización Administrativa y el Reglamento Específico de Sistema de Organización Administrativa de la Policía Nacional (Hoy Boliviana). Dichas normativas establece que cada entidad del Sector Público es responsable de diseñar la estructura organizacional de cada unidad policial, correspondiendo a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implementación al interior de la Institución conforme las directrices establecida en la guía práctica para la elaboración de diagnóstico organizacional de las Áreas y unidades organizacionales de la Policía Boliviana.

### **13. PROPUESTA CENTRAL**

La propuesta como resultado del diagnóstico efectuado en el Comando de los Módulos Integrales Policiales, descrita a continuación.

PROPUESTA CENTRAL

# POLICIA BOLIVIANA



ESTRUCTURA  
ORGANIZACIONAL DEL  
COMANDO DEL MÓDULO  
INTEGRAL POLICIAL

COBIJA - PANDO - BOLIVIA

## INTRODUCCIÓN

La Policía Boliviana como Institución fundamental del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene a su cargo la misión de garantizar el mantenimiento del orden público, la paz social y la seguridad pública en todo el territorio boliviano. Para ello con diferentes Organismos y Unidades Operativas que de manera coordinada y cohesionada, desarrollan y cumplen una importante labor de prevención de delito, faltas y contravenciones, así mismo se encarga de brindar ayuda, cooperación y auxilio a la sociedad.

El desarrollo de su misión y sus funciones específicas, con lleva principalmente a fortalecer la seguridad ciudadana a través de diferentes actividades y acciones de carácter proactivas y principalmente en efectivizar la participación y apoyo de la ciudadanía en las tareas operativas que realiza la Policía Boliviana en el mantenimiento y control del orden público desde en principio preventivo y de servicio a la sociedad.

Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida Segura, en su Artículo 33 (Desconcentración de los Servicios Policiales), establece que se sujetara a procedimientos de Planificación y Reglamentación emitida por la Policía Boliviana y aprobada por el Ministerio de Gobierno.

En cumplimiento a la ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", Decreto Supremo N° 1436 Reglamento de la Ley N° 264 y Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2012 2016, el Comando General de la Policía Boliviana aprobó el "Reglamento de Desconcentración de los Servicios Policiales", mediante Resolución Administrativa N° 222/2014 y homologado con Resolución Ministerial N° 097 de fecha 1 de abril de 2015, que en la parte de Disposición Transitoria Tercera instituye a la Dirección Nacional de Planeamiento y Operaciones en coordinación con los Comandos Departamentales de Policía a partir de su publicación el Manual de Organización y Funciones "MOF" de los Módulos Integrales Policiales.

Asimismo, independientemente de cumplir con la normativa establecida con la Ley N° 1178 Ley de Control y Administración Gubernamental (SAFCO). Normas Básicas Sistema de Organización Administrativa "NB-SOA" y Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa "RE-SOA" de la Policía Boliviana, se elaboró el Manual de Organización y Funciones del Módulo Integral Policial, como instrumento administrativo de gestión con carácter operativo que permite hacer conocer las atribuciones, funciones y estructura organizacional dentro de una visión integral, sistematizada de desconcentración de servicios policiales,

desagregada por unidades organizacionales identificando: el área y la unidad organizacional, el nivel jerárquico, la dependencia jerárquico, la dependencia jerárquica, objetivo, descripción de funciones, relaciones de coordinación interna y externa.

## **I. OBJETIVO**

El presente Manual de Organización y funciones, proporciona en forma ordenada la información básica de la estructura orgánica interna y las funciones generales y específicas de cada uno de los servidores policiales que conforman el Comando del Módulo Integral Policial, para permitir el mejor desarrollo de las funciones asignadas, en el marco del respeto a las leyes vigentes.

## **II. FINALIDAD**

El manual de organización y Funciones del Comando del Módulo Integral Policial, tiene por finalidad establecer y regular su organización interna determinando las funciones generales y específicas de los cargos establecidos para su óptimo funcionamiento, así mismo fija los niveles de responsabilidad, en armonía con la organización prevista en la estructura orgánica en estricta observancia de procedimientos y normas legales establecidas actualmente.

## **III. ALCANCE**

El alcance del presente Manual es de aplicación obligatoria a todas las o los servidoras públicas policiales del Comando del Módulo Integral Policial.

## **IV. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional (Policía Boliviana).
- Ley número 3614 de 16 de diciembre de 2005 - promover, reconocer y facilitar la acción Voluntaria como expresión de la participación solidaria y de servicio a los ciudadanos.
- Ley N<sup>a</sup> 264 de 31 de Julio de 2012 “Ley de Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana para una vida segura”
- Ley. 1178, (Ley de Administración y Control Gubernamental) de 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo número 1436, reglamento de la Ley 264 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, Aprobada mediante Resolución Suprema N°217055 de 30 de Mayo de 1997.

- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Policía Boliviana, aprobada mediante Resolución del Comando General N° 1051/09 de 16 de diciembre de 2019.

## **V. ORGANIZACIÓN**

### **A. NIVEL DE DIRECCIÓN Y CONTROL**

- COMANDO DEL MÓDULO INTEGRAL POLICIAL
  - SECRETARIA

### **B. NIVEL DE ASESORAMIENTO Y APOYO**

- SECCIÓN DE PERSONAL
- SECCIÓN PLANEAMIENTO Y OPERACIONES
- SECCIÓN ADMINISTRATIVA
  - SUB SECCIÓN TRANSPORTES

### **C. NIVEL OPERATIVO**

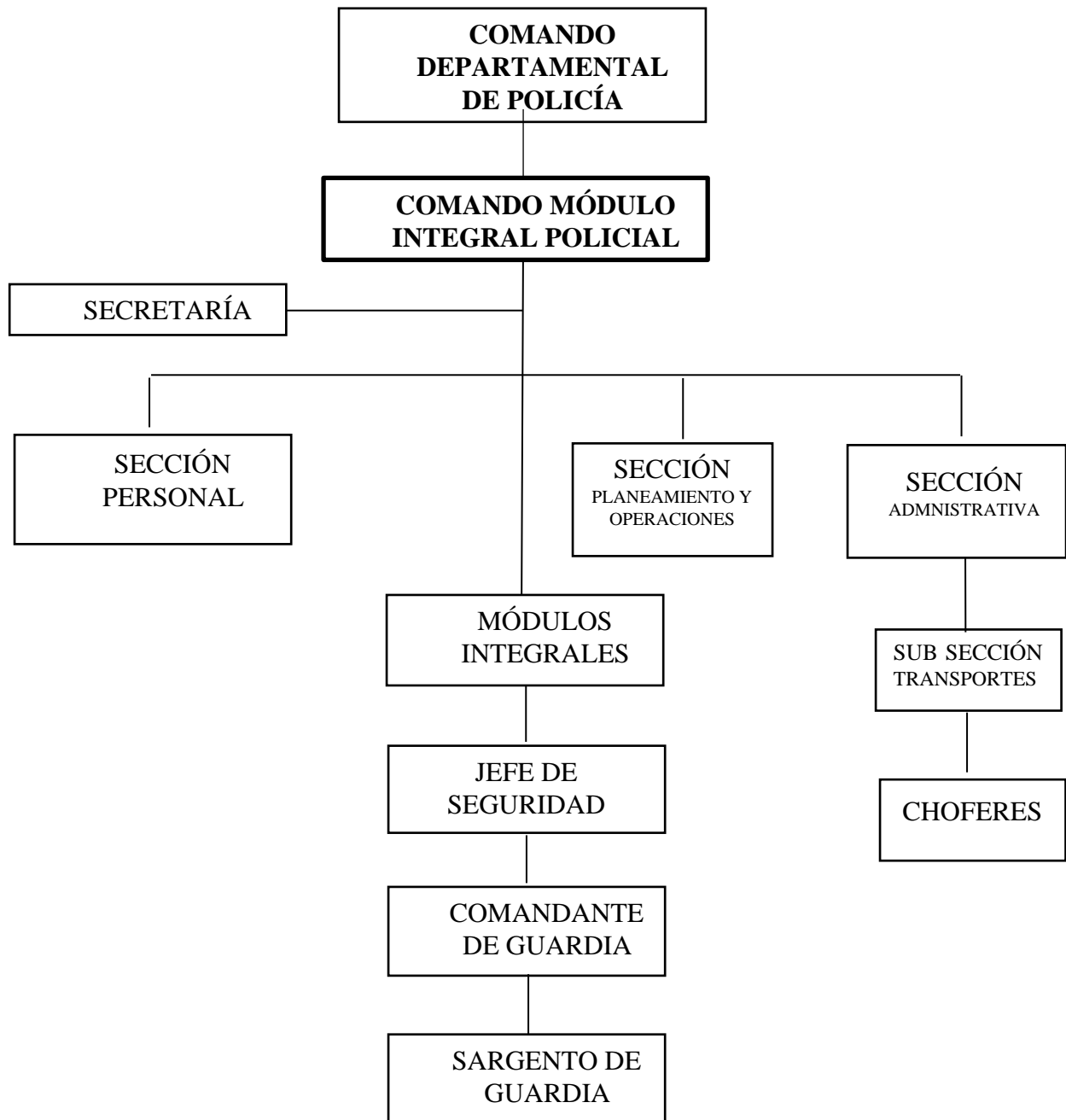
- JEFE DE SEGURIDAD
- COMANDANTE DE GUARDIA
- SARGENTO DE GUARDIA

### **D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

A continuación, se diseña la estructura organizacional del Comando del Módulo Integral Policial dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando, definiendo el Nivel de Dirección Administración y Decisión, Nivel de asesoramiento y apoyo y nivel operativo y de ejecución.

Tabla 2

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMANDO MÓDULO INTEGRAL POLICIAL



**Fuente:** Elaboración propia

## **COMANDO MÓDULO INTEGRAL POLICIAL**

### **Comandante del Módulo Policial Integral Policial**

#### **1. RESPONDE ANTE**

- Comandante Departamental de la Policía de Pando
- Sub Comandante Departamental de la Policía de Pando

#### **2. RESPONDEN A ESTE CARGO**

##### **2.1. A NIVEL INTERNO**

- Secretaría y Secretario
- Encargada (o) de la Secciones: Personal, Planeamiento y Operaciones y Administrativa
- Jefes de Seguridad de los Módulos Integrales Policiales
- Comandantes de Guardia de Seguridad de los Módulos Integrales Policiales
- Sargentos de Guardia de los Módulos Integrales Policiales

##### **2.2 A NIVEL EXTERNO**

- Ninguno

#### **3. RELACIONES INTERNAS**

- Con las o los Comandantes de las Unidades Operativas dependientes de Comando Departamental de la Policía de Pando.

#### **4. RELACIONES EXTERNAS**

- Con las o los Servidores Públicos de la Gobierno Autónomo Municipal de Cobija
- Con Presidentes de juntas vecinales, juntas escolares y otras.

#### **5. FUNCION GENERAL**

- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del Módulo Integral Policial de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

## **6. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Establecer lineamientos, planes de trabajo para prevención, mantenimiento y restableciendo en Materia de Seguridad Ciudadana.
- Elaborar programas para la implementación y fortalecimiento de la Policía Comunitaria.
- Elaborar planes mediante diseño y aplicación de políticas, estrategias, programas y proyectos para el cumplimiento de sus funciones de prevención, auxilio a la sociedad.
- Formular planes de largo, mediano y corto plazo, para el cumplimiento de sus funciones específicas de los Módulos Integrales Policiales.
- Proponer ante el Comando Departamental de la Policía de Pando, designaciones y cambios de destino de las y los servidores públicos policiales a su cargo de conformidad a los reglamentos vigentes.
- Requerir equipamiento para el funcionamiento para los Módulos Integrales Policiales.
- Informar y asesorar permanentemente al Comando Departamental de la Policía de Pando, acerca de las funciones específicas de los Módulos Integrales Policiales.
- Coordinar el trabajo con los Organismos y unidades Especializadas de la Institución Policial, así como con las Instituciones Públicas y Privadas.
- Mantener la disciplina de los servidores públicos policiales de los Módulos Integrales Policiales.
- Coordinar estrategias y acciones de seguridad ciudadana con el Comandante Departamental de Policía y la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana en el ámbito de su jurisdicción.
- Ejercer funciones de administración y gestión pública, en el ámbito de su Jurisdicción, con la finalidad de realizar requerimientos para el mantenimiento de infraestructuras, equipamiento mobiliario a través de la Dirección Departamental de Gestión Estratégica sobre los recursos económicos y financieros del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH de la Ley 264 del Sistema Nacional de Seguridad

Ciudadana.

- Realizar diagnóstico sobre la situación de la Seguridad Ciudadana en el área de su responsabilidad, para generar estrategias operacionales.
- Velar por la correcta y adecuada administración de los recursos humanos, materiales y económicos. Realizar reuniones periódicas con Jefes y/o encargadas o encargados de cada área organizacional de los Módulos Integrales Policiales, para mejor servicio hacia la sociedad.
- Ejercer sus funciones por medio de una cadena de mando establecida a través de la cual mantiene autoridad de su Unidad Elevar Informes mensuales, memorias anuales, de todas las actividades desarrolladas en su gestión al Comando Departamental de Policía de Pando.
- Representar al Comando de los Módulos Integrales Policiales en actos oficiales e invitaciones efectuadas, pudiendo delegar su participación a personal subalterno de su dependencia.
- Proceder al relevo del cargo en el marco de la normativa vigente.

**SECRETARIA**  
**Secretario o Secretaria**

**1. RESPONDE ANTE:**

- Comandante del Módulo Integral Policial

**2. RESPONDEN A ESTE CARGO**

**2.1 A NIVEL INTERNO**

- Ninguno

**2.2 A NIVEL EXTERNO**

- Ninguno

**3. RELACIONES INTERNAS**

- Con las secretarias del Comando Departamental de la Policía de Pando, Unidades Operativas de la Policía del mismo nivel jerárquico.

**4. RELACIONES EXTERNAS**

- Con todos los funcionarios de las entidades de la administración pública y privada desacuerdo a las necesidades del servicio y o requerimiento.

**5. FUNCION GENERAL**

- Recibir, registrar, distribuir, despachar la correspondencia y documentación de las diferentes reparticiones policiales o de otras entidades del sector público o privado de manera que todos los documentos sean manejados ordenadamente.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Elaborar, documentos, oficios, memorándum y otros para el personal dependiente del Comando de Módulo Integral Policial.
- Redactar notas de atención cumpliendo las normas de correspondencia establecidas para el efecto, remitiendo dicha documentación a conocimiento para su respectiva firma del señor comandante del Módulo Integral Policial en el tiempo breve posible.
- Organizar y mantener actualizado un archivo técnico de documentos que se

encuentran bajo su custodia.

- Organizar y mantener el libro de registro de recepción y despacho de correspondencia, cuidando que los documentos tengan adjunto la hoja de trámite numerada cronológicamente, de manera que con este detalle se asegure el seguimiento, control y distribución de la documentación.
- Mantener informado al señor Comandante del Módulo Integral Policial, sobre todos los documentos importantes y correspondencia recibida.
- Mantener en reserva cualquier documentación o disposición sensible, confiada a su cargo, con la finalidad de evitar malas interpretaciones que distorsionan la esencia de alguna disposición superior.
- Llevar un inventario tanto físico como lógico de los inmuebles y equipos, así como la documentación a su cargo.
- Llevar un registro telefónico de todas las direcciones nacionales, departamentales, unidades operativas, y estaciones policiales integrales de la Policía Boliviana, como de las instituciones públicas y privadas.
- Llevar un registro de los celulares de todo el personal dependiente del Módulo Integral Policial.
- Mantener actualizado el acta de entrega y recepción de activos fijos en caso de relevo.

## SECCION PERSONAL

### Encargada o encargado de la sección de personal

#### 1. RESPONDE ANTE

- Comandante del Módulo Integral Policial

#### 2. RESPONDEN A ESTE CARGO

##### 2.1 A NIVEL INTERNO

- Ninguno

##### 2.2 A NIVEL EXTERNO

- Ninguno

#### 3. RELACIONES INTERNAS

- Con el jefe del Departamento de Personal del Comando Departamental de Policía de Pando.

#### 4. RELACIONES EXTERNAS

- Ninguno

#### 5. FUNCION GENERAL

- Planificar y organizar funciones de administración de personal en coordinación con el Comandante del Módulo Integral Policial.

#### 6. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Organizar, dirigir, designar y supervisar las actividades del personal policial dependiente del Comando de Módulos Integrales Policiales
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la administración de personal.
- Designar a las o los servidores policiales de acuerdo a las necesidades y requerimientos de servicio, en coordinación con el Comandante del Módulo Integral Policial.
- Proponer el incentivo para las o los servidores policiales dependientes del Comando

de Módulos Integrales Policiales, formulando el nombramiento en; ordenes generales, especiales, condecoraciones, menciones honoríficas, felicitaciones y otros.

- Planificar, organizar, y ejecutar, seminarios talleres, conferencias y otros de especialización y de actualización permanente, con el propósito de elevar el nivel de formación de los servidores policiales dependientes del Comando de Módulos Integrales Policiales, en coordinación con el Comando Departamental de la Policía de Pando.
- Elaborar y enviar la lista de revista mensual a conocimiento del señor comandante del Módulo Integral Policial.
- Mantener lista de control de altas, bajas, cambios de destino, comisión estudios, vacaciones y otros.
- Elaborar el rol de vacaciones del personal policial, dependiente del Comando de Módulos Integrales Policiales.
- Contar con el registro domiciliario y telefónico de todos los funcionarios del Comando de Módulos Integrales Policiales.
- Adjuntar una copia de los memorándums de felicitación, llamadas de atención, arresto y otros del personal del Comando de Módulos Integrales Policiales, a los archivos o kardex individuales.
- Colaborar y/o apoyar en cualquier otra actividad complementaria que requiera de su capacidad y destreza a fin a su cargo y/o línea de carrera que le sean encomendados.

## SECCION DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES

### Encargada o Encargado de sección

#### 1. RESPONDE ANTE

- Comandante del Módulo Integral Policial

#### 2. RESPONDE A ESTE CARGO

##### 2.1 A NIVEL INTERNO

- Ninguno

##### 2.1 A NIVEL EXTERNO

- Ninguno

#### 3. RELACIONES INTERNAS

- Con todas las o los servidoras policiales del mismo nivel jerárquico del Comando Departamental, Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de la Policía Boliviana.

#### 4. RELACIONES EXTERNAS

- Ninguno

#### 5. FUNCION GENERAL

- Organizar, planificar, dirigir, supervisar y controlar los Planes y Operaciones del Comando de Módulos Integrales Policiales.

#### 6. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Establecer políticas y estrategias para el cumplimiento de los objetivos a cumplirse de acuerdo a planes y programas establecido.
- Formular planes, programas para su aplicación en el mantenimiento del orden de servicios policiales extraordinarios.
- Realizar estudios y análisis de la evolución y tendencia de producción de servicios para determinar sus proyecciones futuras.

- Apoyar al Comandante del Módulo Integral Policial en la elaboración de planes y toma de decisiones.
- Hacer cumplir las instrucciones y disposiciones emanadas del Comando de Módulos Integrales Policiales y el Comando Departamental de Policía.
- Coadyuvar en el cumplimiento del Plan de Trabajo del Comandante del Módulo Integral Policial, acorde a los lineamientos del Plan Estratégico institucional y POA programados por Comando Departamental de Policía de Pando.
- Proponer implementar estrategias, procedimientos e instrumentos estandarizados para optimizar el servicio policial de seguridad ciudadana.
- Analizar la problemática delincriminal, contravencional en el área de su responsabilidad, para implementar programas y acciones tendientes a la prevención, disminución y control.
- Facilitar el desarrollo de la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de la información relacionada con temas de seguridad a través del adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos: Establecer los servicios policiales, focalizados la prevención de los delitos, las faltas y contravenciones policiales, existentes y ocurridas en el área de responsabilidad. Evaluar el impacto de estrategias de intervención específicas y proponer modificaciones para corregir los errores o desviaciones.
- Colaborar y/o apoyar en cualquier otra actividad complementaria que requiera de su capacidad y destreza, a fin a su cargo y/o línea de carrera que le sean encomendados.

<p><b>SECCION ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Encargada o encargado de la sección</b></p>
<p><b>1. RESPONDE ANTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante del Módulo Integral Policial</li> </ul>
<p><b>2. RESPONDE A ESTE CARGO</b></p> <p><b>2.1 A NIVEL INTERNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargada o encargado de Sub Sección de Transportes</li> <li>• Chofer</li> </ul> <p><b>2.2 A NIVEL EXTERNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul>
<p><b>3. RELACIONES INTERNAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Jefe del Departamento IV Administrativo del Comando Departamental de la Policía de Pando.</li> </ul> <p><b>4. RELACIONES EXTERNAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul>
<p><b>5. FUNCION GENERAL</b></p> <p>Organizar, dirigir y supervisar las labores de apoyo administrativo, Comando de Módulos Integrales Policiales, cumpliendo los preceptos de la Ley 1178 Ley Control y Administración Gubernamental, D.S. 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y servicios y RE – SABS de la Policía Boliviana.</p>
<p><b>6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos de administración financiera.</li> <li>• Procesar requerimientos para solicitar el inicio de procesos de contratación ante el</li> </ul>

Departamento de Administrativa del Comando Policial de la Policía, para la adquisición de bienes y servicios

- Procesar requerimientos para solicitar el inicio de procesos de contratación ante la Dirección Departamental de Gestión Estratégica para su procesamiento ante las entidades territoriales autónomas.
- Elaborar su plan de trabajo de acuerdo a requerimiento de servicio elaborar en coordinación con el área de planeamiento; proyectos para equipamiento de bienes muebles e inmuebles de los Módulos Integrales Policiales, en sujeción a la Ley N° 264 y su Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ante Entidades Territoriales Autónomas.
- Supervisar la entrega de bienes y servicios en cumplimiento a las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, reglamentos y disposiciones legales vigentes.
- Coordinar con las instancias correspondientes el saneamiento de los bienes de uso de los Módulos Integrales Policiales.
- Ingresar, asignar, registrar y controlar los bienes de uso aplicando medidas de salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Estación Policial Integral, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes Servicios y el Reglamento Específico de Bienes.
- Registrar y custodiar la documentación legal de los bienes de propiedad de la Estación Policial Integral
- Inventariar, codificar, catalogar los activos fijos, asignando y regular actas de entrega a los servidores públicos policiales y verificar su ubicación física.
- Realizar otras funciones afines al cargo.

<b>SUB SECCION TRANSPORTES</b>
<b>Encargada o encargado de sub-sección</b>
<p><b>1. RESPONDE ANTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargada (o) de la sección de Administrativa</li> </ul>
<p><b>2. RESPONDEN A ESTE CARGO</b></p> <p><b>2.1 A NIVEL INTERNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul> <p><b>2.2 A NIVEL EXTERNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul>
<p><b>3. RELACIONES INTERNAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la encargada o el encargado de la sección de Transportes del Comando Departamental de la Policía de Pando.</li> </ul> <p><b>4. RELACIONES EXTERNAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul>
<p><b>5. FUNCION GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el eficiente registro, control y mantenimiento, así como la asignación de combustible y lubricantes del todo el parque automotor dependiente al Comando de Módulos Integrales Policiales</li> </ul> <p><b>6. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el uso adecuado de los medios de transporte, con que cuenta el Comando de Módulos Integrales Policiales en observancia a disposiciones vigentes.</li> <li>• Registrar e inventariar de manera detallada, todo el parque automotor perteneciente al Comando de Módulos Integrales Policiales.</li> <li>• Gestionar el mantenimiento preventivo de todo el parque automotor, ante el Comando Departamental de la Policía de Pando.</li> <li>• Gestionar la asignación de vales de combustible para todo el parque automotor, ante el Comando Departamental de la Policía de Pando.</li> </ul>

- Fiscalizar y controlar la distribución de combustible de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Dar cumplimiento de todas las disposiciones emanadas del Comando Departamental de Policía de Pando.
- Realizar otras tareas y/o actividades que le sean asignadas de acuerdo a su cargo y funciones.
- Realizar el relevo de funciones y cargo del área de responsabilidad bajo el acta de inventario correspondiente.

<b>CHOFERES</b>
<b>Las o los choferes</b>
<p><b>1. RESPONDE ANTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargada (o) de la sección de Administrativa</li> </ul>
<p><b>2. RESPONDEN A ESTE CARGO</b></p> <p><b>2.1 A NIVEL INTERNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul> <p><b>2.2 A NIVEL EXTERNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul>
<p><b>3. RELACIONES INTERNAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la o el Comandante del Módulo Integral Policial</li> <li>• Con todos los servidores públicos policiales del Comando del Módulo Integral Policial.</li> </ul> <p><b>4. RELACIONES EXTERNAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul>
<p><b>5. FUNCION GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir el vehículo asignado por la sub sección transportes del Comando de Módulos Integrales Policiales, observado de manera prioritaria las normas de tránsito vigente.</li> </ul> <p><b>6. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener en buenas condiciones de funcionamiento el vehículo asignado para el servicio de patrullaje motorizado.</li> <li>• Verificar a diario el nivel de aceite y agua del vehículo a su cargo con la finalidad de evitar algún incidente o desperfecto en el mismo.</li> <li>• Revisar y verificar a diario el estado de las llantas, con la finalidad de solicitar el cambio de las mismas cuando presenten demasiado desgaste.</li> <li>• Tener en el vehículo el respectivo botiquín de primeros auxilios, herramientas y</li> </ul>

otros a ser usados en caso de que el mismo, sufra alguna imperfección mecánica.

- Tener el equipo necesario (chalecos, bastones policiales, equipo policial completo, sleeping y otros) en el vehículo, cuando se deban realizar viajes a cualquier lugar, localidad o ciudad donde se-suscite algún conflicto social.
- Solicitar de manera inmediata los repuestos requeridos por el técnico mecánico cuando el vehículo sufra algún desperfecto, previos los informes respectivos.
- Mantener el vehículo con el combustible necesario para cualquier emergencia que se pueda presentar.
- Realizar el relevo de funciones y cargo del área de responsabilidad bajo el acta de inventario correspondiente.

**MÓDULOS INTEGRALES POLICIALES****Jefe de seguridad****1. RESPONDE ANTE**

- Comandante del Módulo Integral Policial

**2. RESPONDEN A ESTE CARGO****2.1 A NIVEL INTERNO**

- Comandante de Guardia
- Sargento de Guardia

**2.2 A NIVEL EXTERNO**

- Ninguno

**3. RELACIONES INTERNAS**

- Con todos los servidores públicos policiales del Comando del Módulo Integral Policial.

**4. RELACIONES EXTERNAS**

- Ninguno

**5. FUNCION GENERAL**

- Controlar, dirigir y planificar de las actuaciones precisas para realizar los servicios policiales en el área de su jurisdicción.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Control del personal de servicio
- Velar por el cumplimiento de las Políticas de seguridad y prevención que han sido previamente establecidas.
- Dar parte de las novedades al superior, supervisor de servicios.
- Elaborar informes de las novedades registradas en el Día.
- Relevarse con todas las consignas del día.

## MÓDULOS INTEGRALES POLICIALES

### Comandante de Guardia

#### 1. RESPONDE ANTE

- Jefe de seguridad

#### 2. RESPONDEN A ESTE CARGO

##### 2.1 A NIVEL INTERNO

- Sargento de Guardia

##### 2.2 A NIVEL EXTERNO

- Ninguno

#### 3. RELACIONES INTERNAS

- Con todos los servidores públicos policiales del Comando del Módulo Integral Policial.

#### 4. RELACIONES EXTERNAS

- Ninguno

#### 5. FUNCION GENERAL

- Mantener el registro de todas las novedades que se presentan en el día.

#### 6. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Control del personal de servicio bajo su dependencia.
- Dispone del personal a su cargo para cubrir servicios ordinarios y extraordinarios.
- Dar parte de las novedades al jefe de seguridad.
- Relevarse con todas las consignas del día.
- Realiza el rol de servicios
- Registra las novedades del día en un libro de actas
- Realizar el registro y llenado de todos los activos fijos y novedades registradas durante su servicio.
- Controlar oportunamente a su personal bajo su dependencia que realice sus funciones a cabalidad.

- Estar atento al ingreso de los superiores y de las personas que se aproximen al módulo policial para recabar información.
- Verificar que los registros de todas las novedades estén correctamente de mayor y menor relevancia cumpliendo las disposiciones legales emanadas de la superioridad
- Informar constantemente las novedades al jefe de Grupo más antiguo ya sean estas escritas o emitidas por radio de comunicación.
- Velar por el cumplimiento del régimen interno y de todas las disposiciones concernientes a sus atribuciones, solucionando la que esté a su alcance, dando parte a su inmediato superior.
- Vigilar el aseo general de la prevención de guardia y de la Unidad. Ser responsable del libro de novedades de la Unidad.
- Ser responsable de todo el material, equipo y armamento policial y manuales de funciones.
- Verificar que los libros de novedades se encuentren completamente llenados y firmados.

## MÓDULOS INTEGRALES POLICIALES

### Sargento de Guardia

#### 1. RESPONDE ANTE

- Comandante de Guardia

#### 2. RESPONDEN A ESTE CARGO

##### 2.1 A NIVEL INTERNO

- Ninguno

##### 2.2 A NIVEL EXTERNO

- Ninguno

#### 3. RELACIONES INTERNAS

- Con todos los servidores públicos policiales del Comando del Módulo Integral Policial.

#### 4. RELACIONES EXTERNAS

- Ninguno

#### 5. FUNCION GENERAL

- Cumplir las disposiciones de la superioridad en función a los planes de servicios ordinario y extraordinario.

#### 6. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Servicios de patrullaje en el área de su jurisdicción
- Servicio de guardia interna.
- Cumplir con las disposiciones del superior.
- Dar parte de las novedades registradas en el cumplimiento de los servicios policiales
- Remitir los hechos policiales vinculados a delitos de orden público a las unidades especializadas de la Policía Boliviana.
- Remitir los hechos policiales vinculados a faltas y contravenciones a las unidades de conciliación ciudadana.

## **2.7 Directrices para la diseñar el Manual Procesos y Procedimientos para los Módulos Integrales Policiales**

Actualmente el Comando del Módulo Integral Policial, no cuenta con una estructura organizacional, consecuentemente no cuenta con un manual de proceso y procedimientos.

Este documento es la mejor herramienta, idónea para plasmar el proceso de actividades específicas dentro de una organización en las cuales se especifican políticas, aspectos legales, procedimientos, controles para realizar actividades de una manera eficaz y eficiente al interior de una organización. En este caso para el Comando del Módulo Integral Policial

Los manuales de procedimientos son instrumentos administrativos que apoyan el que hacer institucional y están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades.

La documentación generada en el Comando del Módulo Integral Policial para diseñar el Manual Procesos y Procedimientos, nos permite establecer que tiene proceso y procedimientos se debe tomar en cuenta en el diseño de la misma. Aspecto que se logró identificar durante las observaciones efectuadas en el trabajo de campo se identificó:

- 1.** Que la Policía Boliviana, cuenta con una guía para la elaboración del manual de procesos y procedimientos para las unidades organizacionales, misma se encuentra aprobada mediante Resolución Administrativa N° 249/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014.
- 2.** Se observó que los documentos más recurrentes que se generan y reciben en el Comando de Módulos Integrales Policiales son:
  1. Memorándum destino, memorándums circulares
  2. Ordenes de asistencia, orden de marcha y orden del día
  3. Registro Kardex de Personal, inventarios de parque automotor y activos fijos.

A continuación, se presenta el Manual de proceso y procedimientos, en función a los documentos que se genera en esta repartición policial.

# POLICÍA BOLIVIANA

## MÓDULOS INTEGRALES POLICIALES



## MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

COBIJA - PANDO - BOLIVIA

## **INTRODUCCIÓN**

El presente diseño e implementación del manual de procesos y procedimientos para el Comando de Módulos Integrales Policiales, se elaboró con el fin de facilitar el manejo de los documentos y que tenga como un instrumento, una guía que explique paso a paso la manera de llevar generar el tracto administrativo que permita ser una fuente de consulta para los responsables de la institución.

Esta propuesta está basada principalmente en el hecho de que los servidores públicos policiales dependientes del Comando del Módulo Integral Policial deben contar con una herramienta, que posibilite la información administrativa, con criterios de eficiencia y transparencia. Con el tiempo debe ser analizado, revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades y cambios que se produzcan dentro de la institución.

La elaboración del manual de procesos y procedimientos del Comando de Módulos Integrales Policiales responde a la necesidad de administrar el manejo de la documentación de la manera transparente y eficiente, y contar con instrumentos y técnicas que permitan dar la celeridad necesaria para cada documento.

El uso de este manual permitirá que los servidores públicos policiales del nivel de apoyo y asesoramiento y la parte operativa conozcan las actividades y procedimientos que deben seguirse en para documento.

Para la elaboración de los diagramas de flujo se utilizó la forma vertical, en los cuales los flujos de las operaciones van de arriba hacia abajo, para que sean interpretados con facilidad.

### **1. Objetivo de los manuales**

El objetivo del diseño e implementación de los manuales es proporcionar una afluencia completa de información un instrumento de organización de consulta de acuerdo a la función policial, para efectuar todas las actividades en forma eficiente transparente y útil.

### **2. Objeto del Manual**

El objetivo del manual que describe los procesos y procedimientos para el Comando del Módulo Integral Policial que permita informar y orientar en forma clara y precisa los procesos y procedimientos que deben seguir los funcionarios policiales.

El manual de procesos y procedimientos del Comando de los Módulos Policiales contiene lo siguiente:

**Objetivos**, es necesario en cada uno de los procesos y procedimientos para el conocimiento e importancia que representa este instrumento.

**Cuerpo del documento**, se expone aspectos generales e instrucciones que contiene los procedimientos. Se enumeran las operaciones y se precisan en que consiste en que consiste cada operación, donde se indica quien, como, cuando y para que deben ejecutarse.





**Flujogramas**, se presenta en forma gráfica, los pasos que se siguen en la recepción. Registros, incorporación, inventarios de los procedimientos secuenciales, mostrando las áreas que participan en forma resumida de manera que sea comprensible y se utilizan una simbología en la elaboración del flujograma.




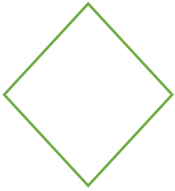



**Uso de la simbología**, es la representación perceptible de una idea, con rasgos asociados por una convención socialmente aceptada. Los símbolos son pictografías con significado propio. Sistemas de notación capaces de transmitir el significado de conceptos palabras o sonidos simples.

**Simbología aplicable**, opcional según las características y necesidades del procedimiento descrito a continuación.

**Tabla 3**

Simbología para procedimientos

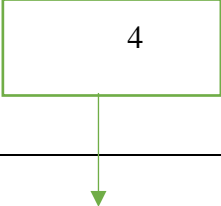
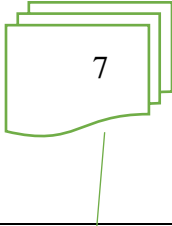

SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Inicio/fin	Representa el inicio o fin del proceso.
	Actividad/operación	Representa la realización de una operación o actividad de un proceso.
	Documento	Representa un documento.
	Conector dentro de la pagina	Representa la conexión entre símbolos dentro de la misma página.

	Conector fuera de la pagina	Representa la conexión entre símbolos dentro diferentes páginas.
	Archivo	Representa el archivo de documentos.
	Dirección de la línea de flujo	Uso de símbolos señalados y la secuencia en que se deben realizar las diferentes actividades.
	Alternativa de decisión	Punto del proceso donde se debe anotar una decisión entre dos o más alternativas.
	Cruce o puente	Representa la representación de saltos en las direcciones del proceso.
	Base de datos	Representa la representación de una base de datos de un sistema informático.
	Medio magnético	Representa la representación de medios magnéticos (cinta, disquete, disco fijo, disco compacto).


A continuación, la propuesta:

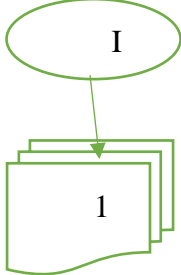

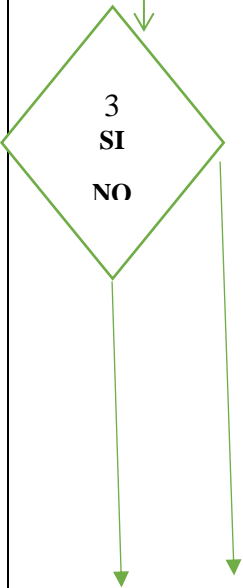

 <b>POLIVIA BOLIVIANA</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS COMANDO DE MÓDULOS INTEGRALES POLICIALES</b>	<b>MÓDULO INTEGRAL POLICIAL</b>
---	--	---





GESTION 2022		DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO “GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA”		Página 1	
	UNIDADES	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	FLUGROMAMA	TIEMPO
1	Secretaría	Secretario (a)	Recepción de correspondencia para el Comando de Módulos Integrales Policiales y el registro correspondiente.		Variable
2	Comando	Comandante del Módulo Integral Policial	Realizar la lectura y análisis del documento para derivar a sus secciones según corresponda		Variable
3	Comando	Comandante del Módulo Integral Policial	Decisión, necesidad de coordinación con las secciones y otras instancias policiales. <b>NO</b> pasa siguiente etapa o se devuelve. <b>SI</b> se instruye el tracto correspondiente.		Variable
4	Secretaría	Secretario (a)	Realizar la comunicación interna con la sección o instancia pertinente		Variable
5	Sección Personal, Planeamiento, Administrativa	Encargado (a)	Coordinar con la instancia pertinente, para resolver y/o cumplir la disposición superior		Variable

6	Secretaría	Secretario (a)	Registra la decisión tomada acerca de la documentación derivada		Variable
7	Secretaría	Secretario (a)	Informar al remitente de la correspondencia sobre la instrucción y hacer seguimiento y correspondiente.		Variable
8	Secretaría	Secretario (a)	Clasificar la documentación según corresponda para su archivo.		Variable


Tiempo variable debido a la situación especial que tiene la entidad.

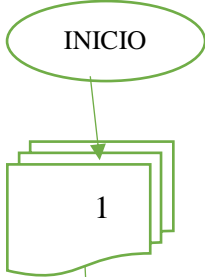

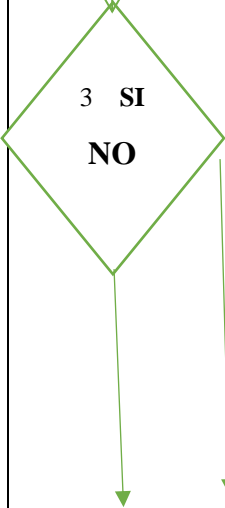

 <b>POLIVIA BOLIVIANA</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS</b> <b>COMANDO DE MÓDULOS INTEGRALES</b> <b>POLICIALES</b>	<b>MÓDULO</b> <b>INTEGRAL</b> <b>POLICIAL</b>
---	--	---



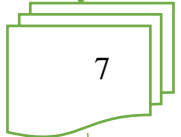

GESTION 2022		DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO “APROBACIÓN DE DOCUMENTOS SECCIÓN PERSONAL”			Página 2
	UNIDADES	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	FLUGROMAMA	TIEMPO
1	Sección Personal	Encargado (a)	Recepción de correspondencia para la sección de personal procesarla según corresponda		Variable
2	Comando	Comandante del Módulo Integral Policial.	Realizar la lectura y análisis del documento para tomar una decisión.		Variable
3	Comando	Comandante del Módulo Integral Policial.	<p>Decisión, para movimiento, parte mensual otras actividades que tengan relación al personal.</p> <p><b>NO</b> pasa siguiente etapa o se devuelve.</p> <p><b>SI</b> se instruye el tracto correspondiente.</p>		Variable
4	Sección Personal	Encargado (a)	Realizar la comunicación interna con el		Variable

			servidor público policial de la decisión tomada		
5	Sección Personal.	Encargado (a)	Se hace conocer la negativa para asumir lo que en derecho corresponda		Variable
6	Sección Personal.	Encargado (a)	Registra la decisión tomada acerca de la documentación derivada		Variable
7	Sección Personal.	Encargado (a)	Clasificación de la documentación según corresponda.		Variable
8	Sección Personal.	Encargado (a)	Registro y archivo de la documentación generada según corresponda.		Variable


Tiempo variable debido a la situación especial que tiene la entidad.

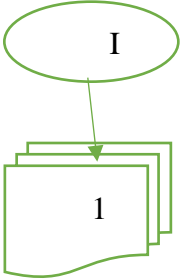
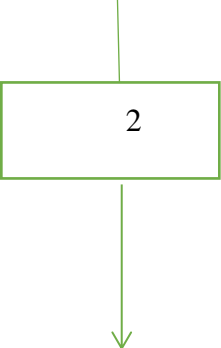
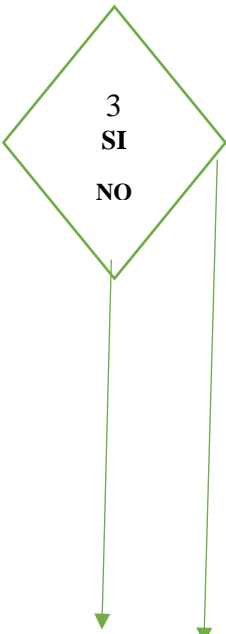

	<b>MANUAL DE PROCESOS COMANDO DE MÓDULOS INTEGRALES</b>	<b>MÓDULO INTEGRAL POLICIAL</b>
---	---	---



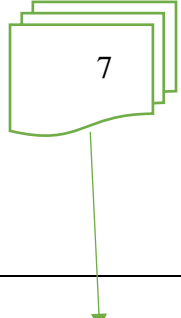

POLIVIA BOLIVIANA		POLICIALES			
GESTION 2022		DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO “APROBACIÓN DE DOCUMENTOS SECCIÓN PLANEAMIENTO Y OPERACIONES”			Página 3
	UNIDADES	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	FLUGROMAMA	TIEMPO
1	Sección Planeamiento y Operaciones	Encargado (a)	Recepción de correspondencia para la sección de Planeamiento y operaciones procesarla según corresponda.		Variable
2	Comando	Comandante del Módulo Integral Policial.	Realizar la lectura y análisis del documento para tomar una decisión.		Variable
3	Comando	Comandante del Módulo Integral Policial.	Decisión, para planifica servicios ordinarios y extraordinarios y otras. <b>NO</b> pasa siguiente etapa o se devuelve. <b>SI</b> se instruye el tracto correspondiente.		Variable
4	Sección Planeamiento y Operaciones	Encargado (a)	Realizar la publicación de los planes de servicio		Variable

			ordinario y extraordinario.		
5	Sección Planeamiento y Operaciones	Encargado (a)	Reestructura el plan de servicio ordinario y extraordinario		Variable
6	Sección Planeamiento y Operaciones	Encargado (a)	Registra la decisión tomada acerca de la documentación derivada		Variable
7	Sección Planeamiento y operaciones	Encargado (a)	Clasificación de la documentación según corresponda.		Variable
8	Sección Planeamiento y operaciones	Encargado (a)	Registro y archivo de la documentación generada según corresponda.		Variable


Tiempo variable debido a la situación especial que tiene la entidad.

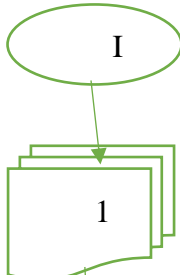
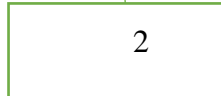
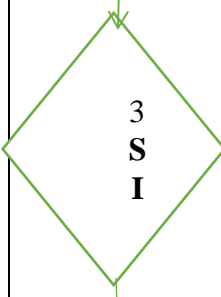

	<b>MANUAL DE PROCESOS COMANDO DE MÓDULOS</b>	<b>MÓDULO INTEGRAL POLICIAL</b>
---	--	---



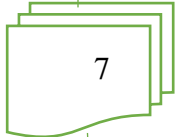

POLIVIA BOLIVIANA		INTEGRALES POLICIALES			
GESTION 2022		DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO “APROBACIÓN DE DOCUMENTOS SECCION ADMINISTRATIVA”			Página 3
	UNIDADES	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	FLUGROMAMA	TIEMPO
1	Sección Administrativa	Encargado (a)	Recepción de correspondencia para administrativa procesarla según corresponda.		Variable
2	Sección Administrativa	Encargado (a)	Realizar la lectura y análisis del documento para sugerir la toma de decisiones del Comandante.		Variable
3	Comando	Comandante del Módulo Integral Policial	Decisión, para aprobar la documentación genera en la sección administrativa.  <b>NO</b> pasa siguiente etapa o se devuelve.  <b>SI</b> se instruye el tracto correspondiente.		Variable
4	Sección Administrativa	Encargado (a)	Remite la documentación al área que		Variable

			corresponda.		
5	Sección Administrativa	Encargado (a)	Reestructura la documentación generada.		Variable
6	Sección Administrativa	Encargado (a)	Registra la decisión tomada acerca de la documentación derivada.		Variable
7	Sección Administrativa	Encargado (a)	Clasificación de la documentación según corresponda.		Variable
8	Sección Administrativa	Encargado (a)	Registro y archivo de la documentación generada según corresponda.		Variable

Tiempo variable debido a la situación especial que tiene la entidad.

	<b>MANUAL DE PROCESOS COMANDO DE MÓDULOS INTEGRALES POLICIALES</b>	<b>MÓDULO INTEGRAL</b>
---	--	----------------------------

POLIVIA BOLIVIANA					POLICIAL
GESTION 2022		DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO “APROBACIÓN DE DOCUMENTOS SECCIÓN ADMINISTRATIVA SUB SECCIÓN TRANSPORTES”			Página 3
	UNIDADES	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	FLUGROMAMA	TIEMPO
1	Sub sección Transportes	Encargado (a)	Recepción de correspondencia para su sección transportes para procesarla según corresponda.		Variable
2	Sub sección Transportes	Encargado (a)	Realizar la lectura y análisis del documento para sugerir la toma de decisiones del Encargado de la sección administrativa.		Variable
3	Comando	Comandante del Módulo Integral Policial	Decisión, para aprobar la documentación genera en la sección administrativa. <b>NO</b> pasa siguiente etapa o se devuelve. <b>SI</b> se instruye el tracto correspondiente.		Variable
4	Sub sección Transportes	Encargado (a)	Remite la documentación a conocimiento de la		Variable

			sección administrativa		
5	Sub sección Transportes	Encargado (a)	Solicita se pueda aclarar y o coordinar con el solicitante		Variable
6	Sub sección Transportes	Encargado (a)	Registra la decisión tomada acerca de la documentación derivada		Variable
7	Sub sección Transportes	Encargado (a)	Clasificación del descargo documental según corresponda.		Variable
8	Sub sección Transportes	Encargado (a)	Registro y archivo de la documentación generada según corresponda.		Variable

Tiempo variable debido a la situación especial que tiene la entidad.

#### 14. EVALUACIÓN Y RESULTADO

El resultado del diagnóstico mediante herramienta del F.O.D.A se pudo advertir que el Comando del Módulo Integral Policial presta servicios ordinarios en función al mandato constitucional de la prevención y auxilio a la sociedad según la jurisdicción de cada módulo policial.

En lo que respecta a la pregunta de las debilidades, amenazas, fortaleza y oportunidades, muy escuetamente los servidores públicos policiales hacen conocer que tiene muchas debilidades entre ellas las principales, hace conocer que a la fecha no cuentan con una resolución de creación como módulo integral policial, de la misma forma refiere que no cuenta con una estructura organizacional definida lo que les dificulta a organizarse para el cumplimiento de sus funciones.

Como fortaleza tiene que coadyuvan en el patrullaje, unión en grupo, capacitado en derechos humanos, contacto con los vecinos, contar con medios de transporte. Como amenaza ven la falta de luminarias, falta de grifos de agua, tránsito de extranjeros, no existe servicios básicos, falta de seriedad en el personal. Identifica como oportunidad el de atender con prontitud, mayor acercamiento a la sociedad, brindar seguridad, recuperar confianza de la sociedad, nuevos procedimientos policiales, capacitar a brigadas escolares, concluyendo que como amenaza está el ser interceptado por antisociales. Situación que denota que no tiene un enfoque claro de lo que significa el uso de la herramienta F.O.D.A. sin embargo con la observación efectuada más la entrevista nos permitió diseñar la estructura organizacional.

La forma de administración del módulo policial, está enfocado al trabajo en equipo, organizado por el personal administrativo y operativo, todos dependen del Comandante de Módulos, brindando seguridad ciudadana en todos los barrios, con la interacción con la sociedad contacto policía comunitaria, organización interna con los camaradas.

De la observación efectuada en el lugar, se puede indicar que los mismos en su gran mayoría ostentan el grado de subteniente, suboficiales y sargentos tienen un enfoque general de las funciones que realizan detallando los servicios extraordinarios, dispositivos selectivos de control, resguardo de entidades, patrullas preventivos motorizados y a pie según el área de jurisdicción. Hacen énfasis que están conscientes que el Comando Integral Policial no cuenta con una Manual de Organización y funciones, ni con el Manual de Proceso y funciones los que les dificulta cumplir funciones de manera eficiente, pues no existe una línea de dependencia y se limitan a organizarse en función a la responsabilidad de la jerarquía.

Los cargos que cuenta en la actualidad está el de Comandante de Guardia, secretaria, oficial, patrullero, conductor de vehículo y jefe de personal, con 47 funcionarios policiales distribuidos en los ocho módulos policiales.

La función general descrita por el comandante da cuenta que se enfoca en la prevención, brindar seguridad a la sociedad, servicios de Policía Comunitaria, atención al público general, resguardo en era de jurisdicción, patrullaje a pie y motorizado 24 horas.

De las funciones específicas refiere que dan cumplimiento de servicios extraordinarios, dispositivos estáticos, control y resguardo de entidades, patrullaje preventivo en vehículo y a pie, informes de acción directa.

De las entrevistas efectuadas al Comandante del Módulo Integral Policial, My. Melvin Vargas Rivas y así también a la Sgto. 2do. Carminia Villareal Pillco – secretaria general del Comando Integral Policial, se advierte que las funciones generales está enfocado al manejo de la correspondencia que recibe del Comando Departamental de la Policía de Pando, mismas que consiste de memorándums de destino, memorándum de sanciones, memorándum circular, oficio, instructivos y ordenes de servicio ordinario y extraordinario, informes, actas de inventario, actas de relevo de los funcionarios policiales dependientes del Comando Integral Policial.

No cuentan con una estructura organizacional aprobado mediante resolución administrativa, consecuentemente no se cuenta con un manual de procesos y procedimientos aprobado con una resolución administrativa, estableciendo que la misma es muy importante para el cumplimiento de las funciones policiales.

Finalmente, de la entrevista efectuada al Sgto. 2do. Miguel Fernández López – Jefe de la División Reglamentación del Departamento de Planeamiento y Operaciones del Comando Departamental de Policía de Pando, da a conocer que no se cuenta con una estructura organizacional definida para el Módulo Integral Policial, pero si hay antecedentes de proyectos que presentaron sin embargo lamentablemente carecen de fundamento técnico y legal en consecuencia fueron descartados, por no cumplir los requisitos de orden interno y respecto al Manual de Procesos y Procedimientos, refiere que no se cuenta ni existe antecedentes de ello.

Asimismo, refiere que existe disposiciones superiores para realizar los Manuales de Organización y Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos, para que actualicen y elaboren propuestas, sin embargo, no se da cumplimiento, más al contrario se presentan una serie de justificaciones infundados que no satisfacen la necesidad.

También que no se cuenta con una disposición para el funcionamiento específico de los Módulos Integrales Policiales, toda vez que según disposiciones aprobadas con una Resolución Administrativa N° 232/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016 emanada por el Comando

General de la Policía Boliviana, que aprueba el Manual de Organización y funciones de la Estaciones Policiales (EPIs) define que los Módulos Integrales Policiales depende de esta. Sin embargo, en el Comando Departamental de Policía Pando no tiene a su cargo a ninguna Estación Policial Integra – EPI, cuyas características son especiales pues radica en la prestación integrada por todas las unidades especializadas y operativas cuya infraestructura más completa. En consecuencia, los Módulos Integrales Policiales no tienen una línea de dependencia para su funcionamiento en ese contexto la propuesta sin duda coadyuvará en resolver esta sentida necesidad.

Según estructura organizacional del Comando Departamental de la Policía de Pando, se cuenta con el Departamento III Planeamiento y Operaciones – División Reglamentación, área encargada de revisar las propuestas de la implementación de normativas internas del Comando Departamental de la Policía de Pando.

Asimismo, según archivos en el Departamento III de Planeamiento y Operaciones del Comando Departamento de Pando, se pudo evidenciar que desde la Gestión 2019 se instruyó a los servidores públicos policiales de los Módulos Integrales Policiales, presenten propuesta del Manual de Organización de funciones para su valoración, de los cuales se tiene la siguiente documentación:

1. CITE OF. N° 053/2019, Remisión de informe al Comando Departamento de Pando, firmada por el Tte. Alvaro Hernán López Morales – Comandante del Módulo Policial N° 3, remitiendo informe de fecha 07 de mayo de 2019 de los Sgto. 2do. Alexandra Lera Miranda y Sgto.2do. Nicolás Nina Poma – Comisarios Barrio Petrolero.
2. CITE OF. N° 140/2021, Cumplimiento al Memorándum Circular Fax No 005/2021 dirigido al Comando Departamento de Pando, firmada por el Tte. Rubén Darío Mamani Coronel – Comandante del Módulo Policial N° 1,2,3 4 a.i., remitiendo informe de fecha 26 de abril de 2021 del Sbtte. Yomar Mamani Quispe – Oficial Enc. De Planeamiento de los Módulos Policiales.
3. CITE OF. N° 175/2021, Cumplimiento al Memorándum Circular Fax N° 007/2021 dirigido al Comando Departamento de Pando, firmada por el My. Erwin Zenón Morales Rosas – Comandante del Módulo Policial N° 1,2,3 4, remitiendo informe de fecha 20 de mayo de 2021 del Sbtte. Yomar Mamani Quispe – Oficial Enc. De Planeamiento de los Módulos Policiales.

De esta información proporcionada documentalmente se observa que desde la gestión 2019 la problemática de no existencia de un manual de organización y funciones en los módulos policiales, los niveles directivos instruyeron su cumplimiento sin embargo también se advierte que a la fecha no se logró aprobar el referido manual y consecuentemente el manual de proceso y procedimientos.

También se advierte que en la gestión 2021 la rotación de personal era recurrente, pues un mes hubo dos comandantes, situación que a la fecha no cambio. Esta rotación hace que el seguimiento del logro de objetivos institucionales quede marginado, sin resultados favorables para los Módulos Policiales. (Se adjunta documentación descrita líneas arriba)

Se identificó que el personal policial destinado en esta repartición policial, está sujeto a constantes movimientos y rotación dispuestas por el Comando Departamental de la Policía de Pando, por ejemplo, de agosto a la fecha hubo tres (3) Comandantes, que al ser cabeza de sector en su condición de oficial y jefe al hacerse cargo en función a sus conocimientos de manera unilateral pretender cumplir objetivos institucionales, sin embargo, el cambio repentino hace que el plan que tenía quede en el olvido, pues su predecesor tiene otra perspectiva, consecuentemente no se logra perfeccionar la prestación de servicios. En los Módulos Integrales Policiales, se identificó que sucede exactamente lo mismo que en el centro de mando es decir el Comando Integral Policial, es decir que son removidos de sus cargos de manera constante.

Finalmente, se advierte que el Comando del Módulo Integral Policial, que de manera prioritaria requiere contar con el diseño de una estructura organizacional, es decir un Manual de Organización y funciones – M.O.F. y un Manual de Procesos y Procedimientos – M.P.P., para el cumplimiento de sus funciones de manera organizada. Este objetivo fue instruido por autoridades policiales desde la gestión 2019 sin un resultado favorable hasta la fecha, habiendo transcurrido 4 años y no se ha establecido la referida estructura organizacional.

## 15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 15.1. Conclusiones

- Se logró realizar el diagnóstico situacional realizada mediante el análisis y matriz F.O.D.A., observación y entrevista realizada a los servidores públicos policiales, determinándose que el Comando del Módulo Integral Policial, al ser una entidad pública dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando, hasta la fecha no se cuenta con un Manual de Organización y Funciones M.O.F. y Manual de Proceso y Procedimientos M.P.P., contraviniendo el ordenamiento vigente en lo respecta a la Organización Administrativa, siendo viable realizar la propuesta.
- Se estableció que el personal policial destinado en los Módulos Integrales Policiales, está sujeto a constantes movimientos y rotación de personal, dispuesta por el Comando Departamental de la Policía de Pando. Durante el desarrollo del presente trabajo dirigido se cambió 3 Comandantes, ni que decir del personal operativo.
- Según estructura vigente los Módulos Integrales Policiales deberían pertenecer a las Estaciones Policiales Integrales, como hace referencia el Manual de Organización y Funciones de las EPIs, pero que en este departamento no existe EPIs, así que al momento este comando está el nivel operativo del Comando Departamental de Policía de Pando, el cual a la fecha carece hasta la fecha.
- Se identificó que el Comando Departamental de Policía Pando no tiene a su cargo a ninguna Estación Policial Integral – EPI, cuyas características son especiales pues radica en la prestación integrada por todas las unidades especializadas y operativas cuya infraestructura más completa. En consecuencia, los Módulos Integrales Policiales no cuentan con una estructura organizacional aprobada.
- Se establecido que toda propuesta tiene que contar sustento técnico y legal, cumpliendo las disposiciones normativas del Comando General de la Policía Boliviana, una vez que se presente la propuesta será revisada y se emitirá un informe técnico que será derivada a la unidad jurídica, donde se emitirá el informe legal y se elaborará la Resolución Administrativa para la firma por parte de Máxima Autoridad Ejecutiva, que es el Comandante Departamental de Policía de Pando.

- Se Analizó de las disposiciones legales vigentes del contexto nacional e interno de la Policía Boliviana, estableciendo que Comando Departamental de la Policía de Pando es una entidad pública desconcentrada de la Policía Boliviana, que se enmarca en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana), Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Ley 264 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Normas Básicas Sistema de Organización Administrativa "NB-SOA" y Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa "RE-SOA" de la Policía Boliviana, que sustenta a la propuesta para la implementación de la estructura organizacional para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependientes del Comando Departamental de la Policía de Pando.
- La estructura organizacional del Comando Departamental de la Policía de Pando, cuenta con el Departamento III Planeamiento y Operaciones – División Reglamentación, área encargada de revisar las propuestas de la implementación de normativas internas del Comando Departamental de la Policía de Pando, lugar donde será remitida el resultado del trabajo dirigido.
- Desde la gestión 2019 la presente problemática fue analizada por la División Reglamentación del Comando Departamental de la Policía de Pando, sin embargo a la fecha no lograron concretar una propuesta para su valoración, haciendo factible la realización de esta propuesta.
- La implementación del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Proceso y Procedimientos tendrá un impacto positivo, ya que existirá un mejor manejo administrativo, con responsabilidad de los servidores públicos policiales destinados en los Módulos Integrales Policiales, con la finalidad de que la institución esté situada en los niveles más altos en cuanto a la prestación de servicios policiales.
- Este proyecto es factible de realizar porque se cuenta con el tiempo necesario para recolectar la información necesaria, procesar los datos Recuperados y elaborar el trabajo correspondiente. Otra razón es porque se dispone de los recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos necesarios para realizar un trabajo eficiente e investigativo. También por tener acceso a las fuentes de información necesarias y las facilidades brindadas dentro de la institución policial.

- Los beneficiarios de este trabajo dirigido son el Comando Departamental de la Policía de Pando, al igual que todo el personal que presta servicios en los Módulos Integrales Policiales, debido a que tendrán una guía para realizar sus tareas y responsabilidades dependiendo el cargo que ocupe en la misma, realizando un correcto Análisis y descripción de cargos desarrollando en los funcionarios, creando esquemas de responsabilidad al interior de la institución policial.
- Finalmente se alcanzó definir la estructura organizacional, el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) y el Manual de Procesos y procedimientos (M.P.P.), para los Módulos Integrales Policiales (M.I.P.) dependiente del Comando Departamental de la Policía de Pando, conforme el ordenamiento jurídico vigente que permite regular las dependencias, funciones, generales en cada uno de los cargos y así también estableciendo el procedimiento para gestionar el tracto administrativo generado por esta repartición policial.

## **15.2. Recomendaciones**

Se recomienda que se realicen estudios complementarios en aspectos normativos en cuanto a la pertinencia para la implementación del manual de organización y funciones M.O.F. y Manual de Proceso y Procedimientos para el Comando de los Módulos Integrales Policiales dependiente del Comando Departamental de Policía de Pando.

Efectuar acciones normativas para consolidar el funcionamiento de los Módulos Policiales Integrales, considerando que a la fecha no cuenta con una Resolución Administrativa que establezca su creación y puesta en marcha de los servicios policiales.

Socializar aspectos normativos que regulan la administración pública a los servidores públicos policiales de los Módulos Integrales Policiales, toda vez que se advirtió que los mismos son capacitados más en el ámbito operativo.

Realizar gestiones para replantear la denominación de los Módulos Policiales, concretamente del Comando del Módulo Integral Policial, misma que actualmente se la denomina M.I.P. N° 3, siendo que es el principal lugar de donde se administra se sugiere que la misma sea denominada M.I.P. N° 1.

La presente propuesta pase a conocimiento del Comando Departamental de Policía de Pando para su valoración técnica en la División Reglamentación del Departamento III de Planeamiento y Operaciones. Posteriormente a la unidad jurídica para su valoración legal y consecuentemente su Aprobación mediante Resolución Administrativa.

## REFERENCIAS

- Constitución Política el Estado, (2009). En la gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia (09-02-2009) Edición: CPE\_2009
- Decreto Supremo 0181, (2009). En la gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia (29-06-2009) Edición: 122ESP.
- Baray, Á. (2006). Recuperado de [https://adsucc.fandom.com/es/wiki/Revision\\_Documental#:~:text=\(Revisi%C3%B3n%20documental\)-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20revisi%C3%B3n%20documental%3F,o%20se%20pone%20en%20duda.](https://adsucc.fandom.com/es/wiki/Revision_Documental#:~:text=(Revisi%C3%B3n%20documental)-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20revisi%C3%B3n%20documental%3F,o%20se%20pone%20en%20duda.)
- Gobierno, M. d. (2019). Obtenido de <http://www.dgsc.gob.bo/datos/MOF/MOF-22-07-2019.pdf>
- Huancani, W. R. (2018). Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/24281>
- Merino, M. P. (2017). Recuperado de <https://definicion.de/estructura-organizacional/>
- Ley Orgánica de la Policía Nacional, (1985). En la gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia (08-04-1985) Edición: 1917.
- Ley de Administración y control gubernamental Ley 1178, (1990). En la gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia (09-07-1990) Edición: 1652
- Pérez Porto, J. G. (2014). Recuperado de <https://definicion.de/sistema-administrativo/>
- Pérez Porto, J. G. (2018). Recuperado de <https://definicion.de/manual/>
- Pérez Porto, J. G. (2022). Recuperado de <https://definicion.de/proceso/>
- Pérez Porto, J. G. (2022). Recuperado de <https://definicion.de/procedimiento/>
- Pérez Porto, J. G. (2022). Recuperado de <https://definicion.de/servidor-publico/>
- Reglamento Organización Administrativa RE-SOA, (2009). De la Policía Boliviana (16-12-2009) Edición: R.A.C.G.P.N.
- Rojas, C. V. (2017). Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/estructura-organizacional-tipos-organizacion-organigramas/>
- Sanjuan, L. D. (2011). Recuperado de [https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La\\_observacion\\_Lidia\\_Diaz\\_Sanjuan\\_Texto\\_Apoyo\\_Didactico\\_Metodo\\_Clinico\\_3\\_Sem.pdf](https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf)
- Segales. (2019). Recuperado de <http://www.dgsc.gob.bo/normativa/decretos/SOA.html>
- Tola, J. A. (2010). Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/2996/TD-1003.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## ANEXOS

Convenio específico suscrito entre la Universidad Amazónica de Pando y el Comando Departamental de Policía de Pando (1-4)



*La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la cultura, del progreso y desarrollo de la bella tierra Pandina*

**ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**CONVENIO ESPECÍFICO 003/2022**

Que se suscribe entre la Dirección de Área de Ciencias Económicas y Financieras, representada por el Director MBA. Sergio Condori Crispin, por una parte y por otra el Comando Departamental de la Policía de Pando, representado por el Cnl. DESP. Julio Renan Monroy Chuquimia, firmarán este convenio específico de trabajo académico en favor del universitario **Javier Quispe Chávez** con Carnet de Identidad 8302475 expedido en La Paz.

**PRIMERA: DE LAS PARTES**

El Comandante Departamental de la Policía de Pando, que en adelante será denominado **COMANDEPOL**, y la Dirección del Área de Ciencias Económicas y Financieras, será denominada **DIRECCIÓN DE ACEF**.

**SEGUNDO: ANTECEDENTES**

A través de la Dirección del Área de Ciencias Económicas y Financieras con la Carrera de Administración de Empresas, ha implementado la modalidad de Trabajo Dirigido como una opción de graduación para los alumnos del indicado programa en el marco de las recomendaciones del XII Congreso Nacional de Universidades, para lo cual se ha delegado a esta unidad académica la responsabilidad de ejecutar la modalidad a través de la conformación de un equipo de docentes que actuarán como tutores y tribunales del tema de trabajo dirigido que realice el estudiante **Javier Quispe Chávez**.

Ante la oferta de trabajo propuesto por la Coordinación de la Carrera de Administración de Empresas, del cual se entrega un estudiante legalmente inscrito en dicha Carrera para que pueda cumplir funciones académicas – laborales en la ejecución del Trabajo Dirigido denominado **“DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA MÓDULOS INTEGRAL POLICIALES (M.I.P) DEL COMANDO DEPARTAMENTAL DE LA POLICÍA DE PANDO”**.



Edificio Rectorado: Calle Bruno Racua lado Plaza Potosí  
Telf: (591-3) 842 2135 - 8422136 - 842 2193 - 842 2134 Fax (591-3) 842 2411  
Campus Universitario Av. Las Palmas  
Telf: (591-3) 842 3958 Fax (591-3) 842 2139

*Escribiendo una nueva Historia*  
*Renovación con transparencia*

Cobija - Pando - Bolivia

Convenio específico suscrito entre la Universidad Amazónica de Pando y el Comando Departamental de Policía de Pando (2-4)



### TERCERA: OBJETO

El convenio tiene por objeto, permitir al estudiante poner en práctica sus conocimientos científicos, técnicos y habilidades a través de las estrategias de posicionamiento y de esta manera contribuir al Comando Departamental de la Policía de Pando con el aporte de dicha Propuesta.

### CUARTA: DE LOS COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES

Comando Departamental de la Policía de Pando, a través del Trabajo Dirigido se compromete a:

- a) Incorporar por el tiempo que dure el Trabajo Dirigido al estudiante como parte del personal activo de COMANDEPOL cumpliendo las funciones académico – laborales especificada en los términos de referencia del mismo.
- b) Designar un supervisor, para que se encargue de realizar la coordinación y seguimiento del Trabajo Dirigido.
- c) Facilitar al estudiante los medios tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las actividades.
- d) Cubrir los gastos de materiales de escritorio y otros que demande el trabajo de campo y el informe final.
- e) Elevar dos informes de seguimiento y uno final a la Dirección de Área de Ciencias Económicas y Financieras y por consiguiente a la Carrera de Administración de Empresas, sobre el desempeño del estudiante, de acuerdo a formularios diseñados por la Carrera.



Edificio Rectorado: Calle Bruno Racua lado Plaza Potosí  
Telf: (591-3) 842 2135 - 8422136 - 842 2193 - 842 2134 Fax (591-3) 842 2411  
Campus Universitario Av. Las Palmas  
Telf: (591-3) 842 3958 Fax (591-3) 842 2139

*Escribiendo una nueva Historia*  
*Renovación con transparencia*

Convenio específico suscrito entre la Universidad Amazónica de Pando y el Comando Departamental de Policía de Pando (3-4)



**ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

La Dirección del Área de Ciencias Económicas y Financieras y la Carrera de Administración de Empresas se compromete a:

- a) Designar un Docente Tutor de la Carrera de Administración de Empresas, encargado de hacer el seguimiento del Trabajo Dirigido, evaluar y participar en la defensa del Trabajo Final del estudiante.
- b) Dotar al estudiante de los elementos teóricos y técnicos a través de un tutor para el adecuado desempeño de las funciones.
- c) Realizar evaluaciones de desempeño coordinadas con CDPP, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Modalidades de Graduación.

**QUINTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO**

El presente convenio tendrá vigencia de seis meses como máximo dentro de **COMANDO DEPARTAMENTAL DE LA POLICÍA DE PANDO**, a partir de la fecha y firma del mismo, debiendo ejecutarse el cronograma descrito en el Perfil de Trabajo planteado por el estudiante.

**SEXTA: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio será susceptible de modificaciones a través de la firma de un adenda en los siguientes casos:

1. Cuando el estudiante no cumpla con la planificación del Trabajo Dirigido establecido.
2. Cuando una de las partes no cumpla con sus obligaciones, descritas en las cláusulas anteriores.
3. Cuando de común acuerdo se decida su cambio o anulación.



Edificio Rectorado: Calle Bruno Racua lado Plaza Potosí  
Telf: (591-3) 842 2135 - 8422136 - 842 2193 - 842 2134 Fax (591-3) 842 2411  
Campus Universitario Av. Las Palmas  
Telf: (591-3) 842 3958 Fax (591-3) 842 2139

*Escribiendo una nueva Historia*  
*Renovación con transparencia*

Cobija - Pando - Bolivia

Convenio específico suscrito entre la Universidad Amazónica de Pando y el Comando Departamental de Policía de Pando (4-4)



*"La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la vida, del progreso y desarrollo de la bella tierra Pandina"*

**ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**SÉPTIMA: RESULTADOS**

Los resultados serán entregados en tres copias de la información procesada a la **UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO** por intermedio de la Dirección del Área de Ciencias Económicas y Financieras, así como los resultados del informe final del Trabajo Dirigido serán entregados a **COMANDO DEPARTAMENTAL DE LA POLICÍA DE PANDO** del cual el estudiante hará la difusión por medio de una exposición de los resultados esperados a todas las unidades involucradas.

**OCTAVA: CONFORMIDAD**

**COMANDEPOL** representada por el Cnl. DESP. Julio Renan Monroy Chuquimia, y por otra parte la **DIRECCIÓN DE ACEF.**, representada por el Director MBA. Sergio Crispin Condori, expresan su plena conformidad con los términos del presente convenio y lo suscriben en la ciudad de Cobija a los veintinueve días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós, comprometiéndose a su estricto cumplimiento.



MBA. Sergio Condori Crispin  
**DIRECTOR ÁREA DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

Cnl. DESP. Julio Renan Monroy Chuquimia  
**COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE  
LA POLICÍA DE PANDO**

Cc./Arch.  
MOD./ACEF.  
File Alumno (a)

Edificio Rectorado: Calle Bruno Racua lado Plaza Potosí  
Telf: (591-3) 842 2135 - 8422136 - 842 2193 - 842 2134 Fax (591-3) 842 2411  
Campus Universitario Av. Las Palmas  
Telf: (591-3) 842 3958 Fax (591-3) 842 2139

*Escribiendo una nueva Historia*  
*Renovación con transparencia*

Memorandum de designación del profesional Licenciado en Administración de Empresas del Comando Departamental e Policía de Pando – Supervisor.



## M E M O R A N D U M

Nro. 155/2022

Dpto. "IV" Administrativo

Cobija, 29 de agosto de 2022

Al Señor:

Sgto. My. Lic. Apolinar Cussi Chapi  
**JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA  
 ADMINISTRATIVA DEL COMANDO  
 DEPARTAMENTAL DE POLICIA - PANDO**

Presente.-

Ref. DESIGNACIÓN

**Señor Licenciado:**

Por disposición de este despacho, en mi calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, dentro del marco del convenio específico 00/2022, es usted designado como **SUPERVISOR**, debiendo realizar actividades de coordinación y seguimiento del trabajo dirigido denominado "DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA MODULOS INTEGRALES POLICIALES (M.I.P.) DEL COMANDO DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA DE PANDO, elevando informes de seguimiento y final a la Dirección de Área de Ciencias Económicas y Financieras – Carrera de Administración de Empresas según corresponda.

El incumplimiento a la presente disposición dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en la Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental, D.S. 23318-A Responsabilidad por la función pública y la Ley 101 del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

**"SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"**

Sr. Cnl. DESP. Julio Renan Monroy Chuquimia

**COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA DE PANDO**



Sgto. My. Lic. Apolinar Cussi Chapi  
**JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA  
 ADMINISTRATIVA DEL COMANDO  
 DEPARTAMENTAL DE POLICIA PANDO**  
 C-29-08-2022

**Ilustración fotográfica de los módulos policiales visitados y entrevistas realizadas. Durante el Trabajo Dirigido.**



***Figura 1. Módulo Policial Mapajo***  
***Fuente: Elaboración Propia***



***Figura 2. Módulo Policial Puerto Alto***  
***Fuente: Elaboración Propia***



**Figura 3.** Módulo Policial 27 de mayo (Comando De Módulos Policiales)  
**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 4.** Módulo Policial Petrolero  
**Fuente:** Elaboración Propia



*Figura 5. Módulo Policial Manantial*  
*Fuente: Elaboración Propia*



*Figura 6. Módulo Policial Pantanal*  
*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 7. Módulo Policial Cataratas**  
**Fuente: Elaboración Propia**



**Figura 8. Módulo Policial Perla del Acre**  
**Fuente: Elaboración Propia**



**Figura 9.** Módulo Policial Perla del Acre  
**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 10.** Entrevista al Comandante de Guardia del Comando del Módulo Policial  
**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 11.** Actividades desarrolladas durante el trabajo dirigido en los módulos policiales

**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 12.** Actividades desarrolladas durante el trabajo dirigido en los módulos policiales

**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 13.** Actividades desarrolladas durante el trabajo dirigido en los módulos policiales

**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 14.** Actividades desarrolladas durante el trabajo dirigido en los módulos policiales

**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 15.** Actividades desarrolladas durante el trabajo dirigido en los módulos policiales

**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 16.** Actividades desarrolladas durante el trabajo dirigido en los módulos policiales

**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 17.** Actividades desarrolladas durante el trabajo dirigido en los módulos policiales

**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 18.** Actividades desarrolladas durante el trabajo dirigido en los módulos policiales

**Fuente:** Elaboración Propia